



Numero de boletin: 28981

Fecha: 12/04/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

59200---ACORDADA H.C.S.J 311 / 2017 ACORDADA N° 311 / 2017-04-05
59201---ACORDADA H.C.S.J 312 / 2017 ACORDADA N° 312 / 2017-04-05
59191---DECRETO 755 / 2017 DECRETO / 2017-03-23
59196---DECRETO 884 / 2017 DECRETO / 2017-03-31
59198---DECRETO 885 / 2017 DECRETO / 2017-03-31
59183---DECRETO 886 / 2017 DECRETO / 2017-03-31
59197---DECRETO 887 / 2017 DECRETO / 2017-03-31
59180---DECRETO 889 / 2017 DECRETO / 2017-03-31
59188---DECRETO 890 / 2017 DECRETO / 2017-03-31
59190---DECRETO 895 / 2017 DECRETO / 2017-04-03
59199---DECRETO 896 / 2017 DECRETO / 2017-04-03
59185---DECRETO 897 / 2017 DECRETO / 2017-04-03
59186---DECRETO 898 / 2017 DECRETO / 2017-04-03
59193---DECRETO 899 / 2017 DECRETO / 2017-04-03
59179---DECRETO 900 / 2017 DECRETO / 2017-04-03
59181---DECRETO 901 / 2017 DECRETO / 2017-04-03
59184---DECRETO 909 / 2017 DECRETO / 2017-04-04
59194---DECRETO 910 / 2017 DECRETO / 2017-04-04
59192---DECRETO 924 / 2017 DECRETO / 2017-04-05
59195---DECRETO 925 / 2017 DECRETO / 2017-04-05
59187---DECRETO 926 / 2017 DECRETO / 2017-04-05
59182---DECRETO 927 / 2017 DECRETO / 2017-04-05
59189---DECRETO 933 / 2017 DECRETO / 2017-04-05

Sección Avisos

205656---GENERALES / DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS SI.PRO.SA
205620---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPEDIENTE N° 82.026/2016
205636---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.427/17
205625---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.519/17

205622---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.520/2017

205624---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.521/2017

205635---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.522/17

205627---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.524/17

205628---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.525/17

205626---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.526/17

205629---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE. N° 80.868/2012

205631---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 81.584/16

205634---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 82025/16

205630---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 82028/16

205633---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 82.029/16

205637---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 82030/16

205632---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE. N° 82031/16

205621---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - RESOLUCIÓN N° 0342/DC/17

205623---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - RESOLUCION N° 0341/DC/17

205438---JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

205232---JUICIOS VARIOS / CAMPOS JORGE MARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

205615---JUICIOS VARIOS / CARABAJAL MIA GUADALUPE S/ ESPECIALES S/ INCIDENTE (MILAGROS Y NATALLA CARABAJAL; PRISCILA Y JAIRO FERNANDEZ)

205199---JUICIOS VARIOS / "CARRIZO ANGEL ENRIQUE C/ CHIABOTTO DE TIBOLDO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/13"

205374---JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION

205446---JUICIOS VARIOS / DE MERCEDES ANUNSACION Y PALAVECINO JOSE MARIA S/ SUCESION

205501---JUICIOS VARIOS / DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

205599---JUICIOS VARIOS / GALVAN MARIA ESTER S/QUIEBRA PEDIDA

205474---JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS

205403---JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

205467---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ JESUS RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

205279---JUICIOS VARIOS / PRODUCCION S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

205671---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA

205676---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

205675---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO BM S.A. S/ EJECUCION FISCAL
205505---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ ANALIA DEL VALLE
205677---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO
205436---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"
205442---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CASTAÑARES JOSE MIGUEL Y SOTTAZ ANDRES JOSE DOMINGO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5526/10
205449---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUATRO SAUCES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5112/14
205567---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15,
205439---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CALAZANZ ARTURO
205650---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1512/16
205292---JUICIOS VARIOS / RIVAS NESTOR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205205---JUICIOS VARIOS / ROJAS MARTIN FELICIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205666---JUICIOS VARIOS / SAN ROQUE ERCILIA S/ SUCESION
205541---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017
205674---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES
205608---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016
205476---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 16/2016
205477---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 17/2016
205478---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 18/2016
205479---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 19/2016
205480---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 20/2016
205481---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 21/2016
205482---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 22/2016
205483---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 23/2016
205484---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 24/2016
205485---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 25/2016
205416---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES - PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017
205417---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES - PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

205590---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
70.037/17

205660---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0522/SOP/17 Y RES. N° 093/SOP/17

205667---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0524/SOP/17 Y RES. N° 93/SOP/17

205664---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0526/SOP/17

205659---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA RESOLUCION N° 0523/SOP/17 Y RES. N° 093/SOP/17

205551---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA
N° 09/2017

205552---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA
N° 14/2017.

205555---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17/M

205156---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD
REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017

205554---REMATES / BANCO MUNICIPAL DE TUCUMAN C/ AZUCARERA LA TRINIDAD S.A.

205475---REMATES / GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A.

205591---REMATES / HERNANDO EDUARDO RICARDO S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION

205619---REMATES / SALAZAR JESUS ANTONIO C/ QUESADA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO
DE ALQUILERES

205643---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ AVELLANEDA
ROBERTO RENE

205614---SOCIEDADES / ACRE

205617---SOCIEDADES / "ANTONIO F. LA BRUNA S.R.L

205670---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN MUJERES TUCUMANAS

205616---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ARTES MARCIALES DE CONTACTO PLENO

205655---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN ISIDRO
LABRADOR

205668---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL LAS VERBENAS

205663---SOCIEDADES / ASOCIACION DE BIOLOGIA DE TUCUMAN

205588---SOCIEDADES / ASOCIACION DE JOVENES CATOLICOS, DE TAFI VIEJO, ASOCIACION CIVIL

205654---SOCIEDADES / AYUDA SOCIAL FEMENINA

205640---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

205641---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

205646---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS" LAS MARAVILLAS

205612---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SARGENTO CABRAL

205651---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL "SANTA CRUZ Y LA TUNA"

205672---SOCIEDADES / CIAGESER S.A.

205648---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

205657---SOCIEDADES / COMUNIDAD INDIA QUILMES

205546---SOCIEDADES / CONSTRUCTORA TAWÉ S.A

205644---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO REY LTDA

205662---SOCIEDADES / EMPRESA FLORES S.A.

205613---SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.

205661---SOCIEDADES / LLUC S.R.L.

205528---SOCIEDADES / SANATORIO CIUDADELA S.A.
205530---SOCIEDADES / SANATORIO CIUDADELA S.A.
205538---SOCIEDADES / SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI DE TUCUMÁN
205669---SOCIEDADES / SOT
205602---SUCESIONES / AGUSTIN ALEJANDRO DIAZ
205540---SUCESIONES / ALBERTO RAUL ANDRADE
205645---SUCESIONES / ALGA ESTHELA TAPIA
205609---SUCESIONES / BASILIO AVALO
205642---SUCESIONES / BROZOVICH MARIA ANGELA
205537---SUCESIONES / DERMIDIO CRUZ
205611---SUCESIONES / ERNESTO ANTONIO PAEZ
205673---SUCESIONES / ESTER DELFINA PEREZ
205595---SUCESIONES / FEDERICO ALFONSO CARDOZO
205652---SUCESIONES / FRANCISCA HERNANDEZ
205601---SUCESIONES / FRANCISCA LASTRE
205649---SUCESIONES / GASPA JUANA FRANCISCA
205653---SUCESIONES / GERARDO ENRIQUE ZAPATA
205531---SUCESIONES / GUILLERMO ROLANDO LUDEMANN
205510---SUCESIONES / JIMENEZ, PEDRO DEMETRIO
205610---SUCESIONES / JUAN CARLOS MORALES
205600---SUCESIONES / LAURA MABEL MOYA
205665---SUCESIONES / LUISA DARIA DELRIEN
205513---SUCESIONES / MANUEL RODRIGUEZ Y/O MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ
205536---SUCESIONES / MANUEL SALVADOR CORREA
205638---SUCESIONES / MARIA TERESA ABDALA
205506---SUCESIONES / MERCEDES CARMEN SUAREZ
205658---SUCESIONES / NARCISO TORO
205564---SUCESIONES / OLGA LENCINA
205563---SUCESIONES / ORFELIA DEL CARMEN AMADO
205618---SUCESIONES / PEDRO MIGUEL ARIAS
205560---SUCESIONES / POLICAR MARIA SOTELO
205571---SUCESIONES / RAFAEL ENRIQUE SERRANO
205647---SUCESIONES / SCHEDAN VICTOR ROBERTO
205639---SUCESIONES / VIDAL DARIO ROMERO

ACORDADA H.C.S.J 311 / 2017 ACORDADA N° 311 / 2017-04-05

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 311-2017.

En San Miguel de Tucumán, a 5 de Abril de dos mil diecisiete, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La Ley de la Provincia N° 8637, correspondiente al ejercicio 2014, por la que se crean dos (2) cargos de Prosecretario Judicial C -Psiquiatra- (categoría 11.01) en el Centro Judicial de Capital y la Ley de la Provincia N° 8949, (con la correspondiente Fe de Erratas comunicada por el Poder Legislativo al Poder Ejecutivo en fecha 28/12/2016), correspondiente al Presupuesto 2017, por la que se crean dos (2) cargos de Prosecretario Judicial C -Psiquiatra- (categoría 11.01), en el mismo Centro Judicial; y

CONSIDERANDO:

La Ley de la Provincia N° 7705, por la que se crea el Juzgado de Ejecución en lo Penal en el Centro Judicial Capital, con su respectivo Gabinete Técnico Judicial de Ejecución en lo Penal, con dependencia en materia administrativa y bajo la superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y dependencia funcional directa y exclusiva del Juzgado de Ejecución en lo Penal.

La Excma. Corte Suprema de Justicia considera cubrir los cargos vacantes mediante Concurso Público de Oposición y Antecedentes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el señor Vocal, Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- DISPONER el llamado a Concurso Público de oposición y antecedentes para cubrir cuatro (4) cargos de Prosecretario Judicial C -Psiquiatra- (categoría 11.01), en el Centro Judicial de la Capital, en el Gabinete Técnico Judicial del Juzgado de Ejecución en lo Penal.

II.- APROBAR la reglamentación aplicable al presente concurso (Anexo A), que forma parte integrante de esta acordada y el Temario y Bibliografía (Anexo B), que deberán ponerse a disposición de los postulantes en la página web del Poder Judicial.

III.- ESTABLECER que la convocatoria para la inscripción en el concurso se realice a través de la página web del Poder Judicial desde el 18/04/2017 al 19/04/2017 inclusive.

IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes, antes y durante el desarrollo de la misma.

V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo A de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados al concurso.

VI.- DISPONER que a los fines de la realización de este Concurso Público, la Dirección de Recursos Humanos podrá solicitar a Presidencia de esta Corte Suprema se afecte el personal de las oficinas que estime pertinente para la mejor

prosecución del trámite.

VII.- DISPONER que los gastos de organización que originan este concurso sean atendidos con fondos del programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial del Presupuesto vigente.

VIII.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales.

IX.- PREVIO a su ejecutoriedad, dese intervención al Contador Fiscal Delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Gandur. René Mario Goane. Claudia Beatriz Sbdar. Daniel Oscar Posse (con su voto)

VOTO DEL SEÑOR VOCAL, DR. DANIEL OSCAR POSSE: conforme lo vengo sosteniendo, considero que sólo es necesario evaluar antecedentes con un llamado amplio a presentar Curriculum por medio de las publicaciones pertinentes.-

Daniel Oscar Posse

ANEXO A REGLAMENTO APLICABLE

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS DE PSQUIATRA EN EL GABINETE TÉCNICO JUDICIAL DE EJECUCIÓN EN LO PENAL DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN EN LO PENAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Convocatoria

Artículo 1.- Para la formación de las listas de aspirantes a cubrir las vacantes de Psiquiatra Prosecretario Judicial C (categoría 11.01), en el Gabinete Técnico Judicial de Ejecución en lo Penal, del Juzgado de Ejecución en lo Penal del Centro Judicial Capital, la Excma. Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán, www.justucuman.gov.ar, sección Concursos RRHH; sin perjuicio de la difusión que se realice a través de otros medios.

Todas las novedades, convocatorias y publicaciones referidas al presente Concurso, serán notificadas mediante la página web del Poder Judicial, en la sección correspondiente al mismo.

Inscripción

Artículo 2.- La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección Concursos RRHH, debiendo cumplirse con las instrucciones que se indiquen a tal efecto. En dicha página se proveerá de un formulario de Solicitud de Inscripción, que deberá ser completado y remitido vía Internet. La información incluida en dicha solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante, debiendo acompañar oportunamente las correspondientes probanzas.

El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán los que se establezcan en la publicación del llamado al concurso en la página web del Poder Judicial.

La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la

convocatoria.

Toda presentación que debe efectuar el postulante o información que deba suministrar tendrá el carácter de declaración jurada. La falsedad de los datos proporcionados será causal de exclusión del Orden de Méritos. El aspirante, en el momento que se solicite, deberá presentar las probanzas correspondientes.

Una vez establecida la fecha de examen, los aspirantes previamente inscriptos deberán ingresar nuevamente a la página web del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de solicitar el turno vía internet para rendir el examen. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado del concurso. El turno será asignado en forma automática por el sistema.

Requisitos

Artículo 3.- Para presentarse al concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial Capital, debiendo acreditarse únicamente mediante DNI.
- b) Poseer título de Especialista como Médico Psiquiatra, con tres años o más de antigüedad contados desde la fecha de otorgamiento del Título de tal especialidad y en un todo de acuerdo a la normativa vigente emitida por el Consejo de Certificación y Re-certificación de las Especialidades Médicas, dependiente de la Facultad de Medicina de la UNT de Tucumán.

Deberá adjuntar copia legalizada por el Rectorado del Título de Médico y la correspondiente constancia de Especialidad emitida por el Consejo de Certificación y Re-certificación de las Especialidades Médicas, legalizada por el Rectorado.

- c) Poseer Matrícula habilitante para desempeñarse en la Provincia.
 - d) No estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos.
 - e) Cumplir con los demás requisitos exigidos para el ingreso al Poder Judicial.
- Los postulantes no deben encontrarse inscriptos como deudor moroso en el registro de Deudores Alimentarios, expedido por la Presidencia de la Excma. Cámara en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Capital.-

No podrán ser parte del Concurso o serán excluidos del orden de méritos correspondiente, aquellos postulantes que:

- a) No reúnan los requisitos legales para el cargo.
- b) Tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal.
- c) Se encontraren sancionados con exclusión de la matrícula profesional respectiva.
- d) Hubiesen sido declarados en quiebra y no estuvieren rehabilitados.
- e) Hubiesen sido separados de un empleo público por mal desempeño de sus tareas, por acto administrativo firme.
- f) Gocen de beneficio jubilatorio.
- g) Se encuentren incluidos en cualquier otra causal de inhabilitación establecida por ley.

Listado de candidatos: publicidad, impugnación

Artículo 4.- Finalizado el período de inscripción a través del sitio web, la Dirección de Recursos Humanos confeccionará el listado de los aspirantes que se

hubieren inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. El mismo se publicará en el sitio web por dos días, a fin de que toda aquella persona inscripta en el concurso, que tuviere interés legítimo, pueda impugnar ante el Jurado a los candidatos, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la publicación en la web. Vencido dicho plazo, el Jurado correrá traslado de la impugnación al postulante para que efectúe en 2 (dos) días hábiles el descargo. La impugnación será resuelta, previa a la instancia siguiente de la prueba de oposición, por el Jurado.

Evaluaciones del Concurso

Artículo 5.- El Concurso consta de un examen de oposición, evaluación de antecedentes y Entrevista

El postulante, al momento de rendir el examen de oposición o cuando lo solicite la Dirección de Recursos Humanos, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia del mismo, que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. En caso de poseer la credencial del D.N.I., presentar fotocopia de ambas caras de la misma. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo, Carnet de Manejo, etc.

b) Impresión del Formulario de inscripción firmado por el aspirante.

c) Turno de examen impreso.

d) Copia del Título de Médico, legalizada por el Rectorado de la Universidad competente.

e) Copia del título de Especialista como Médico Psiquiatra, con tres años o más de antigüedad contados desde la fecha de otorgamiento del Título de tal especialidad y en un todo de acuerdo a la normativa vigente emitida por el Consejo de Certificación y Re-certificación de las Especialidades Médicas, dependiente de la Facultad de Medicina de la UNT de Tucumán, legalizada por el Rectorado

No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación antes detallada y, por consiguiente, quedarán automáticamente excluidos del concurso.

Asimismo, quedarán excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para el examen, llegaran tarde o se retiraran durante el mismo, no admitiéndose justificación alguna.

El examen de oposición será mediante la modalidad Multiple Choice, tendrá una duración de una (1) hora y versará sobre los temas incluidos en el Anexo B del presente Acuerdo. No se entregarán copias de los exámenes.

El puntaje máximo del examen de oposición se fija en cincuenta (50) puntos. Se exigirá para su aprobación la obtención de un mínimo de cuarenta (40) puntos, requisito imprescindible para continuar en el concurso.

Aquellos postulantes que hayan superado el examen de oposición, pasarán a la siguiente etapa, de evaluación de antecedentes. Se publicará en la página web del Poder Judicial la nómina de los postulantes que se encuentren habilitados para la misma, quienes deberán presentarse en la Dirección de Recursos Humanos, con curriculum vitae y documentación que acredite sus antecedentes laborales y académicos, en fotocopias certificadas por Escribano o Funcionario Judicial y foliadas, con su correspondiente índice, en carpeta o anillado. El mismo deberá

ser presentado en el turno que le sea asignado a través del Sitio web del Poder Judicial.

Si el postulante no se presentara a la Evaluación de Antecedentes, en el horario que fuere citado, será excluido del Concurso.

Evaluación de Antecedentes

Artículo 6. - Los antecedentes laborales y académicos serán valorados por el Jurado en veinticinco (25) puntos como máximo, correspondiendo:

Antecedentes Laborales:

Se reconocerán hasta doce (12) puntos, por los antecedentes en el desempeño de funciones judiciales y/o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir.

Antecedentes académicos:

Se calificarán con un puntaje máximo de hasta trece (13) puntos, aún cuando la sumatoria de los rubros supere ese máximo, otorgando el mayor puntaje en cada rubro a aquellos que tengan vinculación inmediata con la temática del cargo a cubrir.

Estudios de Grado

a) Título Universitario (diferente al requerido) hasta 4 puntos.

Estudios de Posgrado

a) Doctorado: hasta 7 puntos.

b) Maestrías: hasta 6 puntos.

c) Especialización desarrollada durante dos años: hasta 4 puntos

d) Otros cursos de posgrado con un mínimo de 20 horas cátedra y evaluación final: hasta 2 puntos.

De Capacitación

a) Cursos dictados por el Centro de Especialización y Capacitación Judicial o Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura Nacional, con evaluación final: hasta 2 puntos.

Otros

a) Premios Obtenidos: hasta 1 punto.

Participación en Congresos, Jornadas, etc., relacionados directamente con el cargo a cubrir.

a) Como disertante: hasta 0,75 puntos.

b) Como miembro panelista o expositor: hasta 0,50 puntos.

Investigación, vinculada con la temática propia del cargo a cubrir

a) Libros como autor principal: hasta 5 puntos.

b) Libros como autor en colaboración: hasta 2,5 puntos.

c) Artículos en revistas jurídicas o autor de artículos sobre Derecho en revistas científicas: hasta 1 punto.

Docencia concursada en Universidad pública o privada, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Profesor Titular o Asociado: hasta 7 puntos.

b) Profesor Adjunto: hasta 5 puntos.

c) Jefe de Trabajos Prácticos: hasta 3 puntos.

d) Auxiliar Docente: hasta 2 puntos.

Tareas de investigación, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Dirección o codirección: hasta 3 puntos.

b) Miembro integrante de proyectos acreditados: hasta 2 puntos.

Artículo 7.- Los postulantes que superen las etapas anteriores, serán evaluados durante una entrevista personal por los integrantes del Jurado, con el objeto de valorar los puntos de vista sobre lo que eventualmente desarrollarán en el Gabinete Técnico Judicial de Ejecución en lo Penal, del Juzgado de Ejecución en lo Penal y el perfil requerido para la función.

Esta entrevista será valorada en veinticinco (25) puntos como máximo.

Quedarán automáticamente excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para la entrevista, llegaran tarde o se retiraran durante la misma, no admitiéndose justificación alguna.

Jurado

Artículo 8.- el Jurado estará integrado por:

Dra. María José Gandur Jefe del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales

Dr. Carlos Eduardo Daniel Sal Psiquiatra del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales

Dr. Luis Alberto Carbonetti Psiquiatra del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales.

Miembro suplente:

Dr. Matías Apestey Psiquiatra del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales.

Artículo 9.- Las deliberaciones y conclusiones del Jurado se decidirán por la mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes desee dejar constancia.

Artículo 10.- El Jurado, con antelación necesaria a la fecha del examen, conformará la base de datos de preguntas que se incorporarán al sistema informático. La entrega del soporte se hará mediante Acta labrada, quedando la base en custodia del Director de Sistemas.

Recusación

Artículo 11.- Los miembros del Jurado pueden ser recusados y deben excusarse en los supuestos que el Código Procesal Civil y Comercial lo prevé para los magistrados.

Orden de Mérito

Artículo 12.- Las calificaciones de los concursantes que superaren todas las etapas del concurso se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en las etapas de Prueba de Oposición, Valoración de Antecedentes y Entrevista. De acuerdo a ello, el Jurado elaborará fundadamente el Orden de Méritos, que tendrá carácter provisorio y se publicará en el sitio web del Poder Judicial, pudiendo ser observado por dos días hábiles por motivos formales, y sólo respecto de los errores materiales y/o inobservancias de formalidades del procedimiento cumplido. La apreciación técnica del mérito es irrecurrible en sede administrativa.

Sobre las observaciones producidas se correrá traslado por dos días, si correspondiera y luego se expedirá el Jurado, en el plazo de tres días.

Artículo 13.- Finalmente el expediente será girado a la Corte Suprema, la que dispondrá la realización de los exámenes preocupacionales, consistentes en exámenes médicos y Psicológicos, previos a la resolución final.

Los exámenes psicofísicos consistirán en un examen psicológico a cargo de los psicólogos del Poder Judicial y un examen físico que se llevará a cabo en la

oficina de Peritos Médicos Oficiales y se completará con los estudios hospitalarios.

La aprobación de ambos exámenes constituye un requisito indispensable y excluyente para el ingreso a la Institución.

El nombramiento que se efectuare, lo será en carácter de interino durante el plazo de un (1) año, transcurrido el cual se solicitarán informes sobre el desempeño funcional del agente, a efectos de su nombramiento en planta permanente. Este período de prueba podrá ser prorrogado por la Corte Suprema hasta por un (1) año más.

El postulante deberá cumplir, antes de la designación, con la documentación que ordinariamente se exige para el ingreso de agentes al Poder Judicial.

- Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Tucumán a la fecha.
- Certificado del Registro Nacional de Reincidencia.
- N° de CUIL

El orden de mérito que en definitiva se establezca, tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la publicación en la página web y será utilizado para cubrir las vacantes de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) Psiquiatra, que pudieran producirse en el Centro Judicial Capital, en el Gabinete Técnico Judicial de Ejecución en lo Penal del Juzgado de Ejecución en lo Penal y en todas aquellos Juzgados u oficinas del Centro Judicial Capital que, a criterio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, tengan vinculación con los requisitos exigidos en el presente Concurso. Todos los plazos establecidos en este reglamento se computarán en días hábiles judiciales.

En las cuestiones no previstas en el presente Reglamento particular y en la medida que no contradigan las cláusulas del mismo, resultan aplicables supletoriamente las disposiciones de Acordada N° 1165/2016 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley Provincial N° 5473.

ANEXO B TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGOS DE PSIQUIATRA EN EL GABINETE TÉCNICO JUDICIAL DE EJECUCIÓN EN LO PENAL DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN EN LO PENAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Temario

1. Delitos contra la Integridad Sexual.
2. Peritos Informe Pericial Pericia Psiquiátrica Simulación.
3. Secreto Médico: Aspectos Médico Legales.
4. Responsabilidad Profesional Médica.
5. Personas con Discapacidad: sus derechos en prestaciones médicas.
6. Tipos de delitos: dolosos culposos.
7. Imputabilidad Inimputabilidad Art. 34 Código Penal.
8. Clasificación de las sustancias psicoactivas de acuerdo a la OMS.
9. Criterios diagnósticos del DSM V y CIE 10 con respecto a la drogadependencia Trastornos Duales.
10. Tipos de tratamiento en drogadependencia.
11. Trastorno de la personalidad.

12. Criterios de internación en pacientes Psiquiátricos.
13. Suicidio: Ideación Plan y Acto suicida.
14. Sociopatías.

Bibliografía

1. Bonnet, Emilio Tratado de Medicina Legal Tercera Edición.
2. Patitó, José Angel Manual de Medicina Legal.
3. Achaval, Alfredo Psiquiatría Médico Legal y Forense.
4. Ley 24.901 Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.
5. Código Civil y Comercial de la Nación: Restricción de la Capacidad Capacidad Sistemas de Apoyo Cese de Incapacidad Inhabilitados.
6. Ley 26.657 Ley de Salud Mental.
7. Ley 26.569 Derechos del Paciente.
8. Ley 23.737 Estupefacientes.
9. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el tema drogas: Bazterrica y Arriola.
10. Tratado de Psiquiatría de Marchant y Monchablon.
11. Tratado de Psiquiatría de Henri Ey.
12. Tratado de Psiquiatría de Kaplan.
13. Semiología Psiquiátrica y Psicopatía del Dr. Hugo Marietan.

ACORDADA H.C.S.J 312 / 2017 ACORDADA N° 312 / 2017-04-05

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 312-2017

En San Miguel de Tucumán, a 5 de Abril de dos mil diecisiete, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y VISTO: La Ley de la Provincia N° 8637, correspondiente al ejercicio 2014, por la que se crea un (1) cargo de Prosecretario Judicial C - Psiquiatra (categoría 11.01), en el Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

La Ley de la Provincia N° 7705, por la que se crea el Juzgado de Ejecución en lo Penal en el Centro Judicial Concepción, con su respectivo Gabinete Técnico Judicial de Ejecución en lo Penal, con dependencia en materia administrativa y bajo la superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y dependencia funcional directa y exclusiva del Juzgado de Ejecución en lo Penal.

La Excma. Corte Suprema de Justicia considera cubrir el cargo vacante mediante Concurso Público de Oposición y Antecedentes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el señor Vocal Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- DISPONER el llamado a Concurso Público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Judicial C Psiquiatra (categoría 11.01), en el Centro Judicial Concepción, para el Gabinete Técnico Judicial del Juzgado de Ejecución en lo Penal.

II.- APROBAR la reglamentación aplicable al presente concurso (Anexo A), que forma parte integrante de esta acordada y el Temario y Bibliografía (Anexo B), que deberán ponerse a disposición de los postulantes en la página web del Poder Judicial.

III.- ESTABLECER que la convocatoria para la inscripción en el concurso se realice a través de la página web del Poder Judicial desde el 18/04/2017 al 19/04/2017 inclusive.

IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes, antes y durante el desarrollo de la misma. V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo A de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados al concurso.

VI.- DISPONER que a los fines de la realización de este Concurso Público, la Dirección de Recursos Humanos podrá solicitar a Presidencia de esta Corte Suprema se afecte el personal de las oficinas que estime pertinente para la mejor prosecución del trámite.

VII.- DISPONER que los gastos de organización que originan este concurso sean atendidos con fondos del programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial del Presupuesto vigente.

VIII.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales.

IX.- PREVIO a su ejecutoriedad, dese intervención al Contador Fiscal Delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.- Antonio Gandur René Mario Goane Claudia Beatriz Sbdar Daniel Oscar Posse (con su voto)

VOTO DEL SEÑOR VOCAL, DR. DANIEL OSCAR POSSE:

Conforme lo vengo sosteniendo, considero que sólo es necesario evaluar antecedentes con un llamado amplio a presentar curriculum por medio de las publicaciones pertinentes.- Daniel Oscar Posse

ANEXO A REGLAMENTO APLICABLE

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE PSIQUIATRA EN EL GABINETE TÉCNICO JUDICIAL DE EJECUCIÓN EN LO PENAL DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN EN LO PENAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Convocatoria

Artículo 1.- Para la formación de las listas de aspirantes a cubrir la vacante de Psiquiatra Prosecretario Judicial C (categoría 11.01), en el Gabinete Técnico Judicial de Ejecución en lo Penal, del Juzgado de Ejecución en lo Penal del Centro Judicial Concepción, la Excma. Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán, www.justucuman.gov.ar, sección Concursos RRHH; sin perjuicio de la difusión que se realice a través de otros medios. Todas las novedades, convocatorias y publicaciones referidas al presente Concurso, serán notificadas mediante la página web del Poder Judicial, en la sección correspondiente al mismo.

Inscripción

Artículo 2.- La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección Concursos RRHH, debiendo cumplirse con las instrucciones que se indiquen a tal efecto. En dicha página se proveerá de un formulario de Solicitud de Inscripción, que deberá ser completado y remitido vía Internet. La información incluida en dicha solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante, debiendo acompañar oportunamente las correspondientes probanzas.

El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán los que se establezcan en la publicación del llamado al concurso en la página web del Poder Judicial.

La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.

Toda presentación que debe efectuar el postulante o información que deba suministrar tendrá el carácter de declaración jurada. La falsedad de los datos proporcionados será causal de exclusión del Orden de Méritos. El aspirante, en el momento que se solicite, deberá presentar las probanzas correspondientes.

Una vez establecida la fecha de examen, los aspirantes previamente inscriptos deberán ingresar nuevamente a la página web del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de solicitar el turno vía internet para rendir el examen. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado del concurso. El turno será asignado en forma automática por el sistema.

Requisitos

Artículo 3.- Para presentarse al concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción de los Centros Judiciales Concepción o Monteros, debiendo acreditarse únicamente mediante DNI.
- b) Poseer título de Especialista como Médico Psiquiatra, con tres años o más de antigüedad contados desde la fecha de otorgamiento del Título de tal especialidad y en un todo de acuerdo a la normativa vigente emitida por el Consejo de Certificación y Re-certificación de las Especialidades Médicas, dependiente de la Facultad de Medicina de la UNT de Tucumán.

Deberá adjuntar copia legalizada por el Rectorado del Título de Médico y la correspondiente constancia de Especialidad emitida por el Consejo de Certificación y Re-certificación de las Especialidades Médicas, legalizada por el Rectorado.

- c) Poseer Matrícula habilitante para desempeñarse en la Provincia.
- d) No estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos.
- e) Cumplir con los demás requisitos exigidos para el ingreso al Poder Judicial. Los postulantes no deben encontrarse inscriptos como deudor moroso en el registro de Deudores Alimentarios, expedido por la Presidencia de la Excma. Cámara en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Capital.-

No podrán ser parte del Concurso o serán excluidos del orden de méritos correspondiente, aquellos postulantes que:

- a) No reúnan los requisitos legales para el cargo.
- b) Tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal.
- c) Se encontraren sancionados con exclusión de la matrícula profesional respectiva.
- d) Hubiesen sido declarados en quiebra y no estuvieren rehabilitados.
- e) Hubieren sido separados de un empleo público por mal desempeño de sus tareas, por acto administrativo firme.
- f) Gocen de beneficio jubilatorio.
- g) Se encuentren incluidos en cualquier otra causal de inhabilitación establecida por ley.

Listado de candidatos: publicidad, impugnación

Artículo 4.- Finalizado el período de inscripción a través del sitio web, la Dirección de Recursos Humanos confeccionará el listado de los aspirantes que se hubieren inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. El mismo se publicará en el sitio web por dos días, a fin de que toda aquella persona inscripta en el concurso, que tuviere interés legítimo, pueda impugnar

ante el Jurado a los candidatos, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la publicación en la web. Vencido dicho plazo, el Jurado correrá traslado de la impugnación al postulante para que efectúe en 2 (dos) días hábiles el descargo. La impugnación será resuelta, previa a la instancia siguiente de la prueba de oposición, por el Jurado.

Evaluaciones del Concurso

Artículo 5.- El Concurso consta de un examen de oposición, evaluación de antecedentes y Entrevista

El postulante, al momento de rendir el examen de oposición o cuando lo solicite la Dirección de Recursos Humanos, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia del mismo, que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. En caso de poseer la credencial del D.N.I., presentar fotocopia de ambas caras de la misma. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Carnet de Manejo, etc.

b) Impresión del Formulario de inscripción firmado por el aspirante.

c) Turno de examen impreso.

d) Copia del Título de Médico, legalizada por el Rectorado de la Universidad competente. e) Copia del título de Especialista como Médico Psiquiatra, con tres años o más de antigüedad contados desde la fecha de otorgamiento del Título de tal especialidad y en un todo de acuerdo a la normativa vigente emitida por el Consejo de Certificación y Re-certificación de las Especialidades Médicas, dependiente de la Facultad de Medicina de la UNT de Tucumán.

No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación antes detallada y, por consiguiente, quedarán automáticamente excluidos del concurso.

Asimismo, quedarán excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para el examen, llegaran tarde o se retiraran durante el mismo, no admitiéndose justificación alguna.

El examen de oposición será mediante la modalidad Multiple Choice, tendrá una duración de una (1) hora y versará sobre los temas incluidos en el Anexo B del presente Acuerdo. No se entregarán copias de los exámenes.

El puntaje máximo del examen de oposición se fija en cincuenta (50) puntos. Se exigirá para su aprobación la obtención de un mínimo de cuarenta (40) puntos, requisito imprescindible para continuar en el concurso.

Aquellos postulantes que hayan superado el examen de oposición, pasarán a la siguiente etapa, de evaluación de antecedentes. Se publicará en la página web del Poder Judicial la nómina de los postulantes que se encuentren habilitados para la misma, quienes deberán presentarse en la Dirección de Recursos Humanos, con curriculum vitae y documentación que acredite sus antecedentes laborales y académicos, en fotocopias certificadas por Escribano o Funcionario Judicial y foliadas, con su correspondiente índice, en carpeta o anillado. El mismo deberá ser presentado en el turno que le sea asignado a través del Sitio web del Poder Judicial.

Si el postulante no se presentara a la Evaluación de Antecedentes, en el horario que fuere citado, será excluido del Concurso.

Evaluación de Antecedentes

Artículo 6. - Los antecedentes laborales y académicos serán valorados por el Jurado en veinticinco (25) puntos como máximo, correspondiendo:

Antecedentes Laborales:

Se reconocerán hasta doce (12) puntos, por los antecedentes en el desempeño de funciones judiciales y/o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir.

Antecedentes académicos:

Se calificarán con un puntaje máximo de hasta trece (13) puntos, aún cuando la sumatoria de los rubros supere ese máximo, otorgando el mayor puntaje en cada rubro a aquellos que tengan vinculación inmediata con la temática del cargo a cubrir.

Estudios de Grado

a) Título Universitario (diferente al requerido) hasta 4 puntos.

Estudios de Posgrado

a) Doctorado: hasta 7 puntos.

b) Maestrías: hasta 6 puntos.

c) Especialización desarrollada durante dos años: hasta 4 puntos

d) Otros cursos de posgrado con un mínimo de 20 horas cátedra y evaluación final: hasta 2 puntos.

De Capacitación

a) Cursos dictados por el Centro de Especialización y Capacitación Judicial o Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura Nacional, con evaluación final: hasta 2 puntos.

Otros

a) Premios Obtenidos: hasta 1 punto.

Participación en Congresos, Jornadas, etc., relacionados directamente con el cargo a cubrir.

a) Como disertante: hasta 0,75 puntos.

b) Como miembro panelista o expositor: hasta 0,50 puntos.

Investigación, vinculada con la temática propia del cargo a cubrir

a) Libros como autor principal: hasta 5 puntos.

b) Libros como autor en colaboración: hasta 2,5 puntos.

c) Artículos en revistas jurídicas o autor de artículos sobre Derecho en revistas científicas: hasta 1 punto.

Docencia concursada en Universidad pública o privada, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Profesor Titular o Asociado: hasta 7 puntos.

b) Profesor Adjunto: hasta 5 puntos.

c) Jefe de Trabajos Prácticos: hasta 3 puntos.

d) Auxiliar Docente: hasta 2 puntos.

Tareas de investigación, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Dirección o codirección: hasta 3 puntos.

b) Miembro integrante de proyectos acreditados: hasta 2 puntos.

Artículo 7.- Los postulantes que superen las etapas anteriores, serán evaluados durante una entrevista personal por los integrantes del Jurado, con el objeto de valorar los puntos de vista sobre lo que eventualmente desarrollarán en el

Gabinete Técnico Judicial de Ejecución en lo Penal, del Juzgado de Ejecución en lo Penal y el perfil requerido para la función.

Esta entrevista será valorada en veinticinco (25) puntos como máximo.

Quedarán automáticamente excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para la entrevista, llegaran tarde o se retiraran durante la misma, no admitiéndose justificación alguna.

Jurado

Artículo 8.- el Jurado estará integrado por:

Dra. María José Gandur Jefe del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales;

Dr. Carlos Eduardo Daniel Sal Psiquiatra del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales;

Dr. Luis Alberto Carbonetti Psiquiatra del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales.

Miembro suplente:

Dr. Matías Apestey Psiquiatra del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales.

Artículo 9.- Las deliberaciones y conclusiones del Jurado se decidirán por la mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes desee dejar constancia.

Artículo 10.- El Jurado, con antelación necesaria a la fecha del examen, conformará la base de datos de preguntas que se incorporarán al sistema informático. La entrega del soporte se hará mediante Acta labrada, quedando la base en custodia del Director de Sistemas.

Recusación

Artículo 11.- Los miembros del Jurado pueden ser recusados y deben excusarse en los supuestos que el Código Procesal Civil y Comercial lo prevé para los magistrados.

Orden de Mérito

Artículo 12.- Las calificaciones de los concursantes que superaren todas las etapas del concurso se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en las etapas de Prueba de Oposición, Valoración de Antecedentes y Entrevista. De acuerdo a ello, el Jurado elaborará fundadamente el Orden de Méritos, que tendrá carácter provisorio y se publicará en el sitio web del Poder Judicial, pudiendo ser observado por dos días hábiles por motivos formales, y sólo respecto de los errores materiales y/o inobservancias de formalidades del procedimiento cumplido. La apreciación técnica del mérito es irrecurrible en sede administrativa.

Sobre las observaciones producidas se correrá traslado por dos días, si correspondiera y luego se expedirá el Jurado, en el plazo de tres días.

Artículo 13.- Finalmente el expediente será girado a la Corte Suprema, la que dispondrá la realización de los exámenes preocupacionales, consistentes en exámenes médicos y Psicológicos, previos a la resolución final.

Los exámenes psicofísicos consistirán en un examen psicológico a cargo de los psicólogos del Poder Judicial y un examen físico que se llevará a cabo en la oficina de Peritos Médicos Oficiales y se completará con los estudios

hospitalarios.

La aprobación de ambos exámenes constituye un requisito indispensable y excluyente para el ingreso a la Institución.

El nombramiento que se efectuare, lo será en carácter de interino durante el plazo de un (1) año, transcurrido el cual se solicitarán informes sobre el desempeño funcional del agente, a efectos de su nombramiento en planta permanente. Este período de prueba podrá ser prorrogado por la Corte Suprema hasta por un (1) año más.

El postulante deberá cumplir, antes de la designación, con la documentación que ordinariamente se exige para el ingreso de agentes al Poder Judicial.

- Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Tucumán a la fecha.
- Certificado del Registro Nacional de Reincidencia.
- N° de CUIL

El orden de mérito que en definitiva se establezca, tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la publicación en la página web y será utilizado para cubrir las vacantes de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) Psiquiatra, que pudieran producirse en el Centro Judicial Concepción, en el Gabinete Técnico Judicial de Ejecución en lo Penal del Juzgado de Ejecución en lo Penal y en todas aquellos Juzgados u oficinas de los Centros Judiciales Concepción o Monteros que, a criterio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, tengan vinculación con los requisitos exigidos en el presente Concurso. Todos los plazos establecidos en este reglamento se computarán en días hábiles judiciales.

En las cuestiones no previstas en el presente Reglamento particular y en la medida que no contradigan las cláusulas del mismo, resultan aplicables supletoriamente las disposiciones de Acordada N° 1165/2016 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley Provincial N° 5473.

ANEXO B TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE PSIQUIATRA EN EL GABINETE TÉCNICO JUDICIAL DE EJECUCIÓN EN LO PENAL DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN EN LO PENAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Temario

- 1) Delitos contra la Integridad Sexual.
- 2) Peritos Informe Pericial Pericia Psiquiátrica Simulación.
- 3) Secreto Médico: Aspectos Médico Legales.
- 4) Responsabilidad Profesional Médica.
- 5) Personas con Discapacidad: sus derechos en prestaciones médicas.
- 6) Tipos de delitos: dolosos culposos.
- 7) Imputabilidad Inimputabilidad Art. 34 Código Penal.
- 8) Clasificación de las sustancias psicoactivas de acuerdo a la OMS.
- 9) Criterios diagnósticos del DSM V y CIE 10 con respecto a la drogadependencia Trastornos Duales.
- 10) Tipos de tratamiento en drogadependencia.
- 11) Trastorno de la personalidad.
- 12) Criterios de internación en pacientes Psiquiátricos.
- 13) Suicidio: Ideación Plan y Acto suicida.

14) Sociopatías.

Bibliografía

- 1) Bonnet, Emilio Tratado de Medicina Legal Tercera Edición.
- 2) Patitó, José Angel Manual de Medicina Legal.
- 3) Achaval, Alfredo Psiquiatría Médico Legal y Forense.
- 4) Ley 24.901 Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.
- 5) Código Civil y Comercial de la Nación: Restricción de la Capacidad Capacidad Sistemas de Apoyo Cese de Incapacidad Inhabilitados.
- 6) Ley 26.657 Ley de Salud Mental.
- 7) Ley 26.569 Derechos del Paciente.
- 8) Ley 23.737 Estupefacientes.
- 9) Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el tema drogas: Bazterrica y Arriola.
- 10) Tratado de Psiquiatría de Marchant y Monchablon.
- 11) Tratado de Psiquiatría de Henri Ey.
- 12) Tratado de Psiquiatría de Kaplan.
- 13) Semiología Psiquiátrica y Psicopatía del Dr. Hugo Marietan.

Aviso número 59191

DECRETO 755 / 2017 DECRETO / 2017-03-23

DECRETO N° 755/5 (MEd), del 23/03/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado del Técnico Oscar Mariano Albornoz, Personal de Gabinete del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 23 al 25 de Marzo de 2.017, y

CONSIDERANDO:

Que el citado realizará tareas inherentes al Ministerio de Educación los días 23 y 24 de Marzo en la Capital Federal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al Técnico OSCAR MARIANO ALBORNOZ -DNI N° 34.287.740-, Personal de Gabinete Categoría 21, Ministerio de Educación,-a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, desde el día 23 de Marzo y hasta el día 25 de Marzo de 2.017, con regreso en la última fecha indicada.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59196

DECRETO 884 / 2017 DECRETO / 2017-03-31

DECRETO N° 884/4 (SENAYF), del 31/03/2017.

EXPEDIENTE N° 3.481/425-F-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita que el Dr. Hugo Alberto Jovanovics, Subdirector de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, se traslade en Misión Oficial, vía aérea, a la Provincia de Neuquén, el día 05 de Abril de 2017, regresando el día 07 de igual mes y año;

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el citado funcionario participara de la "LXXI Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad";

Que a fs. 02 se agrega la correspondiente invitación;

Que resulta procedente dictar la medida administrativa que disponga al respecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Hugo Alberto Jovanovics, Subdirector de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse vía aérea, a la Provincia de Neuquén, el día 05 de Abril de 2017 regresando el día 07 de igual mes y año, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes, que demande la Misión Oficial en cuestión, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 830, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, a cargo de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59198

DECRETO 885 / 2017 DECRETO / 2017-03-31

DECRETO N° 885/1 (SEGPYP), del 31/03/2017.

Expte. N° 340-130-A-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Subsecretario de Planeamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Lic. Rodrigo Jesús Alderete, solicita autorización para trasladarse, en misión oficial, a la ciudad de San Juan, el día 05 de Abril del 2017 con regreso el día 09 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a la XV Asamblea del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN).

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Planeamiento de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Lic. Rodrigo Jesús Alderete, a trasladarse -vía terrestre- en misión oficial a la ciudad de San Juan, el día 05 de Abril del 2017 con regreso el día 09 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 347, Programa 11 -U.O, N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59183

DECRETO 886 / 2017 DECRETO / 2017-03-31

DECRETO N° 886/1 (SECP), del 31/03/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Lic. Dardo Andrés Fernández, a trasladarse en Misión Oficial a la Provincia de Buenos Aires, vía aérea, el día 31 de Marzo de 2017 con fecha de regreso el día 04 de Abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, en la citada Provincia.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Lic. Dardo Andrés FERNANDEZ D.N.I. N° 14.166.514, a trasladarse en Misión Oficial a la Provincia de Buenos Aires -vía aérea- el día 31 de Marzo de 2017, con regreso el día 04 de Abril de 2017, conforme lo considerado.

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, Tucumán - Buenos Aires - Tucumán, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 - Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General Vigente 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59197

DECRETO 887 / 2017 DECRETO / 2017-03-31

DECRETO N° 887/14 (SGyJ), del 31/03/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, Dra. Carolina Vargas Aignasse a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de Abril de 2017, vía aérea, retornando el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiene por objeto que la citada funcionaria participe de una reunión con autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME-de fecha 30/01/07 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07;

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaria de Estado, mientras dure la ausencia de su Titular;

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, Dra. Carolina VARGAS AIGNASSE, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de Abril de 2017, con fecha de regreso el mismo día del citado mes y año, vía aérea, por el motivo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, a proveer a la citada funcionaria los pasajes vía aérea (ida y vuelta): Tucumán - Buenos Aires - Tucumán y a abonar los viáticos que correspondan.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240: Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado mientras dure la ausencia de su titular, a la Secretaria de Estado de Derechos Humanos.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59180

DECRETO 889 / 2017 DECRETO / 2017-03-31

DECRETO N° 889/3 (ME), del 31/03/2017.

EXPEDIENTE N° 287/369-U-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Arq. Claudio Cattáneo, Categoría 22-, quien se desempeña como Coordinador Ejecutivo del Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM) de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado profesional pueda asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, durante los días 4 y 5 de abril del año en curso.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Arq. Claudio Cattáneo,-Categoría 22-quien se desempeña como Coordinador Ejecutivo del Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM) de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, el día 4 de abril de 2017, a fin de que el citado profesional pueda asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los Programas de dicha Secretaría, durante los días 4 y 5 de abril, regresando a nuestra Provincia el día 5 de abril de 2017

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420-Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59188

DECRETO 890 / 2017 DECRETO / 2017-03-31

DECRETO N° 890/3 (ME), del 31/03/2017.-

EXPEDIENTE N° 14150/376-D-2017.

VISTO que resulta necesario autorizar a empleados de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires el día 24 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a fin de que los agentes puedan proseguir con el trámite de inspección a contribuyentes domiciliados en dichas jurisdicciones, durante los días 24 al 27 de abril del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Julio Sebastián Jerez -Categoría 20-, Lic. Rene Alberto Guillou -Categoría 19-, C.P.N. Mario Oscar Martorella -Categoría 19-, C.P.N. Alfredo Daniel Romano -Categoría 19-, C.P.N. Ramiro Villalba -Categoría 19-, C.P.N. Francisco Rolando Segura Padilla -Categoría 18-, C.P.N. Patricia Fátima Aragón -Categoría 20-, C.P.N. Javier Antonio Arrieta -Categoría 19-, Sr. Orlando Matías Molina Raflo -Categoría 18-, C.P. Pablo Esteban Villacorta -Categoría 19-, C.P.N. Alan David Salinas -Categoría 19-, C.P. Carlos Germán Urueña -Categoría 20-, C.P.N. Elena Luciana Urquiza -Categoría 19-, Sr. Humberto Darío Alcana -Categoría 18-, C.P.N. Juan Javier Mena -Categoría 19-y a la C.P.N. Gladys Mariana Juárez -Categoría 19-, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires -por vía aérea (Tucumán - Bs.As. - Tucumán)- el día 24 de abril de 2017 y con regreso a nuestra provincia el día 27/04 en horas de la noche, a fin de poder proseguir con el trámite de inspección a contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 24 al 27 de abril.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Aviso número 59190

DECRETO 895 / 2017 DECRETO / 2017-04-03

DECRETO N° 895/9 (MDP), del 03/04/2017.-

Expediente N° 120/313-DM-2017.-

VISTO que el señor Director de Minería, Ing. Juan Carlos Rongetti, solicita autorización para trasladarse, en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de Abril de 2017 con regreso el día 05 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de asistir a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Minería -COFEMIN- en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 04 y 05 de Abril de 2017;

Que el traslado se efectuará a cargo de la Secretaría, de Minería de la Nación;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Minería, Ing. Juan Carlos Rongetti -Categoría 24-, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 03 de Abril de 2017 con regreso el día 05 del mismo mes y año; atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 417 Denominación: Dirección de Minería, en su Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 896 / 2017 DECRETO / 2017-04-03

DECRETO N° 896/5 (MED), del 03/04/2017.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Vocal de la Junta de Clasificación de Educación Superior, Especial y Artística, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que dicha vacante se produjo por la renuncia de la Profesora Ana María Minetti. Que ante la vacancia del cargo, corresponde proceder a la designación de un vocal en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 46° de la Ley N° 3.470 (Texto Consolidado).

Que la docente propuesta reúne las condiciones del artículo 49° de las normas citadas en el considerando precedente y gozará de licencia sin goce de haberes en sus cargos docentes.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 46° de la Ley N° 3.470 (Texto Consolidado), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo de Miembro Titular de la Junta de Clasificación de Educación Superior, Especial y Artística, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a la Profesora Nora Beatriz DIAZ VENTURINO (D.N.I. N° 17.696.713), Personal Docente del Instituto de Enseñanza Superior de Tafí Viejo, Escuela de Comercio "Cóndor Huasi" y Escuela de Comercio "Presidente Urquiza" .

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la docente designada por el artículo anterior gozará de licencia sin goce de sueldo, con retención de sus cargos de origen, mientras dure el desempeño como Miembro de Junta de Clasificación de Educación Superior, Especial y Artística, dependiente de la Secretaría del Estado de Gestión Educativa del citado Ministerio, medida que se hará efectiva a partir de la toma de posesión de la nueva función, conforme al artículo 50° de las referidas leyes.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 395: Dirección de Educación Superior No Universitaria y Educación Artística.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 897 / 2017 DECRETO / 2017-04-03

DECRETO N° 897/1, del 03/04/2017.-

EXPEDIENTE N° 26/115-D-2017.

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para hacer efectivo el pago a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, de la Póliza de Seguro N° 000000415, de la aeronave Learjet, Modelo 60XR, Matrícula LV-CKA, propiedad de la Provincia, con vigencia a partir del 1/3/2017 hasta el 1/3/2018, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica expresa que la presente erogación se encuadra en el Artículo 59°, Inc. 8), de la Ley N° 6.970 (de Administración Financiera).

Que a fs. 2, se adjunta Factura debidamente conformada, presentada por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, y a fs. 3/9 el Departamento Seguros del citado Organismo emite informe detallado de la Póliza de Seguro.

Que a fs. 11 interviene Contaduría General de la Provincia informando que podría accederse a lo peticionado mediante Decreto del Poder Ejecutivo, y a fs. 14 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria con la que será atendido el gasto.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 16 (Dictamen N° 647/17),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Dirección Provincial de Aeronáutica, apruébase el gasto que asciende a la suma total de \$3.090.986,83.- (pesos tres millones noventa mil novecientos ochenta y seis con ochenta y tres centavos), conforme a la factura obrante a fs. 2, presentada por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, por la contratación de la Póliza de Seguro N° 000000415, correspondiente a la aeronave Learjet, Modelo 60XR, Matrícula LV-CKA, propiedad de la Provincia, con vigencia a partir del 1/3/2017 hasta el 1/3/2018; y autorízase a la citada Dirección a emitir una Orden de Pago para la cancelación a partir del mes de marzo de 2017, en seis (6) cuotas consecutivas, las cinco primeras por un monto de \$515.268.- (pesos quinientos quince mil doscientos sesenta y ocho) y la sexta por \$514.646,83.- (pesos quinientos catorce mil seiscientos cuarenta y seis con ochenta y tres centavos) conforme se indica a fs. 9, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande la erogación prevista en el Artículo que antecede a: Jurisdicción 8 -SAF SGG-Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica Unidad de Organización N° 615 Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Finalidad/ Función 433, Partida Subparcial 354 (Primas y gastos de seguros), Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 898 / 2017 DECRETO / 2017-04-03

DECRETO N° 898/1, del 03/04/2017.

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña; de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.014.000,00 (pesos un millón catorce mil), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, del Presupuesto Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 899 / 2017 DECRETO / 2017-04-03

DECRETO N° 899/9 (MDP), del 03/04/2017.

EXPEDIENTE N° 64/300-V-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la convalidación de gastos en concepto de viáticos y pasajes por la misión oficial realizada por el C.P.N. José Alberto Vitar; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje en cuestión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue realizado el día 05 de diciembre de 2016 con regreso el 09 del mismo mes y año, a los fines de realizar diversos trámites varios inherentes al Ministerio de Desarrollo Productivo;

Que los gastos ascienden a la suma de \$15.432,00 indicándose a fs. 06 la imputación presupuestaria emitida por la Dirección de Administración de este Ministerio

Que a fs. 02/05 se adjuntan tarjetas de embarque, factura emitida por la Empresa Carola Tours y planilla de viáticos;

Que a fs. 08 interviene Contaduría General de la Provincia mediante Informe N° 763 de fecha 01/02/17;

Que el art. 6° del Decreto Acuerdo N° 9/3-07 establece que las misiones oficiales fuera del territorio de la Provincia serán autorizadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que no existen inconvenientes para proceder al dictado del instrumento legal correspondiente que convalide la citada misión;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 10, Dictamen N° 0627 de fecha 20/03/17:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1 : Convalídase la misión oficial realizada por el C.P.N. José Alberto Vitar- Personal de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Productivo, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 05 de diciembre de 2016 con regreso el día 09 del mismo mes y año, reconociéndose el gasto emergente en concepto de viáticos y pasajes por la suma de \$15.432,00 (Pesos: Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Dos), conforme a la documentación adjunta y en virtud del considerando precedente.-

ARTICULO 2 : Impútase el gasto mencionado a: Jurisdicción 27, Unidad de Organización N° 405 Ministerio de Desarrollo Productivo, Programa 11, Finalidad 4, Función 99, Actividad 01, Subparcial 371 "Pasajes" por \$4.398,00 y 372 "Viáticos" por \$11.034,00, por un monto total de \$15.432,00 (Pesos: Quince Mil Cuatrocientos Treinta y dos) del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59179

DECRETO 900 / 2017 DECRETO / 2017-04-03

DECRETO N° 900/1, del 03/04/2017.-

VISTO, el Decreto N° 125/1, de fecha 01 de febrero del 2000 y sus modificatorios,
y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir modificaciones en el texto resolutivo del citado instrumento legal, por lo que a fin de proceder de conformidad corresponde se dicte la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase a partir del mes de abril de 2017, el Artículo 1° del Decreto N° 125/1, de fecha 01 de febrero del 2000 y sus modificatorios, fijándose el monto establecido por el citado artículo en la suma de \$800.000.- (Pesos ochocientos mil).

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Desé al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59181

DECRETO 901 / 2017 DECRETO / 2017-04-03

DECRETO N° 901/3 (SH), del 03/04/2017.

EXPEDIENTE N° 408/618-S-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$2.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 7.996 - Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$2.000.000.- mensuales, y/o lo que resulte necesario.

Que en consecuencia resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 674 del 29 de marzo de 2017, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), correspondiente a abril de 2017.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan, Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59184

DECRETO 909 / 2017 DECRETO / 2017-04-04

DECRETO N° 909/3 (SH), del 04/04/2017.

EXPEDIENTE N° 4.154/425-GA-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social solicita Incremento en la Partida Principal 514 - Ayudas Sociales a Personas, por la suma de \$20.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, y asimismo se debe exceptuar el crédito a otorgar de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 734 del 3 de abril de 2017 obrante a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, partida Subparcial 517 - Transf. a otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-), del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 2°.- Incrementase en la Jurisdicción 33 -SAF MDS- SEC. EST. GEST. ADM. MIN: DES. SOCIAL, Programa 11: U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514, Ayudas Sociales a Personas, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-), del Presupuesto General 2017, quedando exceptuada dicho monto de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 910 / 2017 DECRETO / 2017-04-04

DECRETO N° 910/9 (MDP), del 04/04/2017.

EXPEDIENTE N° 153/630-SCH-2017.-

VISTO, que el Técnico Víctor Hugo Sánchez, la Dra. María del Carmen González, la Dra. Bettina Liliana Schilman y el Sr. Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Termas de Río Hondo -Provincia de Santiago del Estero- el día 06 de Abril de 2017, con regreso el mismo día; y CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los efectos de celebrar una reunión de trabajo y realizar el monitoreo del Embalse de Termas de Río Hondo en la Provincia de Santiago del Estero.

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000201555 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el señor Daniel Antonio Figueroa, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos licencia de conducir N° 14.659.643.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Técnico Víctor Hugo Sánchez, Categoría 18; a la Dra. María del Carmen González, Categoría 21; a la Dra. Bettina Liliana Schilman, Categoría 24 y al señor Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Termas de Río Hondo -Provincia de Santiago del Estero- el día 06 de Abril de 2017, con regreso el mismo día; atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que como consecuencia de los dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000201555 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el señor Daniel Antonio Figueroa, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos licencia de conducir N° 14.659.643.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 924 / 2017 DECRETO / 2017-04-05

DECRETO N° 924/9 (MDP), del 05/04/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al C.P.N. José Alberto Vitar, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 09 de Abril de 2017 con regreso el día 12 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es con motivo de participar en reuniones en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. José Alberto Vitar, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo; a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 09 de Abril de 2017, con regreso el día 12 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59195

DECRETO 925 / 2017 DECRETO / 2017-04-05

DECRETO N° 925/9 (MDP), del 05/04/2017.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Director de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo; y

CONSIDERANDO

Que corresponde proceder a su cobertura dictando el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Ing. Zoot. Gabriela Gómez Campero, D.N.I. N° 32.412.796, en el cargo de Directora de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo, categoría 24- Nivel Funcionario de Conducción; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 926 / 2017 DECRETO / 2017-04-05

DECRETO N° 926/9 (MDP), del 05/04/2017.-

VISTO, el Decreto Acuerdo N° 39/1-99 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, por el cual se establece una Sobreasignación Especial, no bonificable, para los funcionarios de Nivel de Conducción de áreas críticas; y

CONSIDERANDO:

Que existen distintas áreas críticas que requieren, además de la dedicación propia, una mayor responsabilidad para el cumplimiento de las tareas asignadas, que no siempre tienen como contrapartida un nivel de remuneración acorde;

Que asimismo, resulta necesario que la prestación de servicios sea sin límites de horarios y de total disponibilidad;

Que ante lo expuesto, y a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1-99 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios, a los funcionarios pertenecientes a las reparticiones que a continuación se detallan. El pago de los conceptos referidos se efectuará a partir de la fecha del presente decreto. A tal efecto, los Servicios Administrativos pertinentes serán los responsables de la aplicación de lo que se dispone en este artículo, conforme se señala en cada caso:

Ministerio de Desarrollo Productivo

Dirección Funcionario - Cat. - Cargo Crítico Dcto. Acdo. N° 39/1-99: Dirección de Programación para el Desarrollo Productivo - Ing. Mónica Paola Odstroil 24 - 100%; Dirección de Energía Ing. Electricista Edgardo Rolando Bertini 24 100%; Dirección de Industria - Lic. en Administración de Empresas Esteban José Noguera 24 - 100%.

Secretaría de Estado de Medio Ambiente

Dirección Funcionario Cat. - Cargo Crítico Dcto. Acdo. N° 39/1-99: Dirección de Fiscalización Ambiental - Lic. en Química Gladys Susana Beatriz Meoni de López - 24 - 50%; Dirección de Recursos Hídricos - Ing. Agr. Desiderio Ernesto Dode 24 - 50%.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Unidad de Organización 416 - Dirección de Recursos Hídricos; en el presupuesto general 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 927 / 2017 DECRETO / 2017-04-05

DECRETO N° 927/3 (SH), del 05/04/2017.

EXPEDIENTE N° 2148/440-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita incremento presupuestario del Recurso 24411 - Del Sector Privado, por la suma de \$3.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 - Presupuesto General 2017, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que además corresponde exceptuar las sumas incrementadas en las Partidas Subparciales de gastos de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 4/3-(SH) del 9 de enero de 2017.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0696 del 29 de marzo de 2017, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 64 - Instituto Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa 11 U.O. N° 970 - Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 970 - Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, incrementando:

El Recurso 24411 Del Sector Privado, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 231 - Papel y Cartón de Oficina \$250.000.-

Partida Subparcial 233 - Productos de Artes Gráficas \$300.000.-

Partida Subparcial 256 - Combustibles y Lubricantes \$500.000.

Partida Subparcial 355- Comisiones y Gastos Bancarios \$1.750.000.-

Partida Subparcial 393 - Servicios de Vigilancia \$200.000.

ARTICULO 2°.- Asimismo exceptúase las sumas incrementadas en las Partidas Subparciales 231, 233, 256, 355 y 393 de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 4/3-(SH) del 9 de enero de 2017.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 933 / 2017 DECRETO / 2017-04-05

DECRETO N° 933/3 (SH), del 05/04/2017.

EXPEDIENTE N° 18/110-A-2017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Arzobispado de Tucumán gestiona un subsidio para el pago de las contribuciones patronales 2017 a Colegios, Escuelas Parroquiales y Seminario Mayor, y

CONSIDERANDO

Que de fs. 10 a 26 la Dirección General de Sistemas adjunta planillas de proyección del gasto del aporte por establecimiento, tomando como base del cálculo valores vigentes a enero de 2017.

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 85° del Decreto N° 2191/14(SE)-1993 y Artículo 95° de la Ley N° 8391, que faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un aporte estatal a fin de atender los salarios y cargas previsionales y asistenciales del personal de los establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada, resulta pertinente dictar la medida administrativa; y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 29, Dirección General de Presupuesto a fs. 30 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 599 del 17 de marzo de 2017, adjunto a fs. 32 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al ARZOBISPADO DE TUCUMÁN un subsidio por la suma total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 12.917.538,27), con entregas mensuales de enero a diciembre de 2017, destinado al pago de las contribuciones patronales a colegios, escuelas parroquiales y Seminario Mayor, detallados en los Anexos que forman parte integrante del presente decreto, con la siguiente discriminación mensual: Colegios y Escuelas Parroquiales:

- Enero de 2017: Por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$979.716,57).
- Febrero de 2017: Por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE: MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$979.716,57).
- Marzo de 2017: Por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$979.716,57).
- Abril de 2017: Por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$979.716,57).
- Mayo de 2017: Por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$979.716,57).
- Junio de 2017: Por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$979.716,57).
- Primer SAC/2017: Por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CONTREINTA y SIETE CENTAVOS (\$489.858,37).

- Julio de 2017: Por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$979.716,57).
- Agosto de 2017: Por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$979.716,57).
- Septiembre de 2017: Por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$979.716,57).
- Octubre de 2017: Por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$979.716,57).
- Noviembre de 2017: Por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$979.716,57).
- Diciembre de 2017: Por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$979.716,57).
- Segundo SAC/2017: Por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$489.858,37).

Seminario Mayor:

- Enero de 2017: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$13.940,22).
- Febrero de 2017: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$13.940,22).
- Marzo de 2017: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$13.940,22).
- Abril de 2017: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$13.940,22).
- Mayo de 2017: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$13.940,22).
- Junio de 2017: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$13.940,22).
- Primer SAC/2017: PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS (\$6.970,11)
- Julio de 2017: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$13.940,22).
- Agosto de 2017: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$13.940,22).
- Septiembre de 2017: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$13.940,22).
- Octubre de 2017: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$13.940,22).
- Noviembre de 2017: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$13.940,22).
- Diciembre de 2017: PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$13.940,22).
- Segundo SAC/2017: Por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS (\$6.970,11).

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir una orden de pago a favor del Arzobispado de Tucumán por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$12.917.538,27), con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 -Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Erogaciones

Corrientes, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

GENERALES / DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS SI.PRO.SA

SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dirección de Asuntos Disciplinarios Si.Pro.Sa.

Expte. 33/616-D-2016.-

POR 3 DIAS - Visto: Que por Resolución N° 896/SEM-2016, se dispuso lo Instrucción de un Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas por la presentación de certificados médicos apócrifos por parte del agente Cristian Alberto Beckman DNI 23.519.261, administrativo, nivel d, del Hospital Angel C. Padilla, para solicitar licencias médicas ante el Departamento de Salud Ocupacional, y por las inasistencias sin justificar desde el 22/06/2016.

Considerando: Por lo que corresponde: 1. Formular Capitulo de cargo al agente, Cristian Alberto Beckman DNI 23.519.261, administrativo, nivel d, del Hospital Angel C. Padilla. Encuadrar la conducta del agente en incumplimiento de la obligación impuesto por el Art. 39 inc. d y Art. 47 de la ley 5908 por la presentación de dos certificados apócrifos para solicitar licencias. Encuadrar la conducta del agente en el Art. 45 inc. a de la ley 5908 por las inasistencias sin justificar desde el día 22/06/16 hasta la fecha. 2. Notificar, al Sr. Cristian Alberto Beckman DNI 23.519.261, del Presente Capitulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para presentar descargo, y ofrecer las pruebas que crea oportuna para su defensa, pudiéndose hacer asistir por Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908. Fdo. Dra. Gisela Salcedo Juárez, Abogada Instructora Sumarial de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si.Pro.Sa". E 12 y V 18/04/2017. Aviso N° 205.656.

Aviso número 205620

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE
CEMENTERIOS - EXPEDIENTE N° 82.026/2016**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expediente N° 82.026/2016

Resolución N° 0140/DC/17

POR 1 DIA - El Director de Cementerios Resuelve: Artículo 1° Caducar la concesión del terreno donde existe edificada la Capilla, ubicado en la cuadro 04, lote 329, Zona 3era. del Cemen terio del Oeste, Padrón Municipal n° 101.490, y en consecuencia Declarar su disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el termino de 1 (un) día. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.620.

Aviso número 205636

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.427/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte: N° 80.427/17

Resolución de Caducidad N° 340/DC/17

POR 1 DIA - Notificar al titular de la Concesión vencida en fecha 23/11/1989: HUEZO VDA. DE ZARATE VITALINA y/o sus herederos por el plazo de 3 días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 día; la parte dispositiva de dicha Resolución que se transcribe: ARTICULO 1°: CADUCAR la concesión del terreno donde existe edificada un Mausoleo, ubicado en el Cuadro 04, Lote 254, Zona 2da; del Cementerio del Oeste; Padrón Municipal N° 101.151; Y en consecuencia DECLARAR su disponibilidad, por los motivos expresados precedentemente.- San Miguel de Tucumán, 07 de Abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$114,15. Aviso N° 205.636.

Aviso número 205625

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.519/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte: N° 80.519/17

Resolución de Caducidad N° 343/DC/17

POR 1 DIA- Notificar al titular de la Concesión vencida en fecha 12/01/2005: BARRIONUEVO OSCAR RUFINO y/o sus herederos por el plazo de 3 días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 día, la parte dispositiva de dicha Resolución que se transcribe: ARTICULO 1°: CADUCAR la concesión del terreno donde existe edificado un Sotanito, ubicado en el Cuadro 48, Lote 256, Zona 2da; del Cementerio del Norte; Padrón Municipal N° 211.001; Y en consecuencia DECLARAR su disponibilidad, por los motivos expresados precedentemente.- San Miguel de Tucumán, 07 de Abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$113,55. Aviso N° 205.625.

Aviso número 205622

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.520/2017

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte: N° 80.520/2017

Resolución N° 0345/DC/17

POR 1 DIA - El director de cementerios resuelve: El Director de Cementerios Resuelve: Artículo 1º: Caducar la concesión del terreno donde existe edificada un Mausoleo, ubicado en el cuadro 69, Lote 256, Zona 2da., del Cementerio del Norte, padrón Municipal N° 215.280, y en consecuencia declarar su disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.622.

Aviso número 205624

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.521/2017

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte: N° 80.521/2017

Resolución N° 0344/DC/17

POR 1 DIA - El director de Cementerios resuelve: El Director de Cementerios Resuelve: articulo 1°: Caducar la concesión del terreno donde existe edificada un Sotanito, ubicado en el cuadro 59, Lote 633, Zona 1ra., del Cementerio del Norte, padrón Municipal N° 212.764, y en consecuencia declarar su disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.624.

Aviso número 205635

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.522/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte: N° 80.522/17

Resolución de Caducidad N° 349/DC/17

POR 1 DIA - Notificar al titular de la Concesión vencida en fecha 26/04/2011: JUAREZ BLANCA ESTELA Y OTRO y/o sus herederos por el plazo de 3 días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 día; la parte dispositiva de dicha Resolución que se transcribe: ARTICULO 1°: CADUCAR la concesión del terreno donde existe edificado un Sotanita, ubicado en el Cuadro 12, Lote 151, Zona 2da; del Cementerio del Norte; Padrón Municipal N° 205.488; y en consecuencia DECLARAR su disponibilidad, por los motivos expresados precedentemente. San Miguel de Tucumán, 07 de Abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$113,70. Aviso N° 205.635.

Aviso número 205627

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.524/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte: N° 80.524/17

Resolucion de Caducidad N° 348/DC/17

POR 1 DIA - Notificar al titular de la Concesión vencida en fecha 10/09/2003: ACOSTA BALBINA DOLORES y/o sus herederos por el plazo de 3 días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 día; la parte dispositiva de dicha Resolución que se transcribe: Artículo 1°: caducar la concesión del terreno donde existe edificado un Mausoleo, ubicado en el Cuadro 69, Lote 293, Zona 2da; del Cementerio del Norte; Padrón Municipal N° 215.309; y en consecuencia Declarar su disponibilidad, por los motivos expresados precedentemente.- San Miguel de Tucumán, 07 de Abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$110,10. Aviso N° 205.627.

Aviso número 205628

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.525/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte: N° 80.525/17

Resolucion de Caducidad N° 347/DC/17

POR 1 DIA - Notificar al titular de la Concesión vencida en fecha 08/01/1994: NARVAJA DE PAEZ YOLANDA y/o sus herederos por el plazo de 3 días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 día; la parte dispositiva de dicha Resolución que se transcribe: Artículo 1°: caducar la concesión del terreno donde existe edificado un Sotanito, ubicado en el Cuadro 43, Lote 282, Zona 2da; del Cementerio del Norte; Padrón Municipal N° 209.814; y en consecuencia declarar su disponibilidad, por los motivos expresados precedentemente.- San Miguel de Tucumán, 07 de Abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$110,25. Aviso N° 205.628.

Aviso número 205626

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 80.526/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte: N° 80.526/17

Resolucion de Caducidad N° 346/DC/17

POR 1 DIA - Notificar al titular de la Concesión vencida en fecha 22/10/1993: MONTEROS JOAQUIN DOLORES y/o sus herederos por el plazo de 3 días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 día; la parte dispositiva de dicha Resolución que se transcribe: Artículo 1°; Caducar la concesión del terreno donde existe edificado un Sotanito, ubicado en el Cuadro 69, Lote 21, Zona 2da; del Cementerio del Norte; Padrón Municipal N° 215.125; y en consecuencia declarar su disponibilidad, por los motivos expresados precedentemente. San Miguel de Tucumán, 07 de Abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$110,25. Aviso N° 205.626.

Aviso número 205629

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE
CEMENTERIOS - EXPTE. N° 80.868/2012**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte. N° 80.868/2012

POR 1 DIA - Orden de Publicación de Edictos en Boletín Oficial Expediente N° 80.868/2012. Notificar al o los herederos a fin de que en el plazo de 3 (Tres) días (Art. 78 Ord. 731/82), contando a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 (Un) día, se presenten a renovar la concesión de un Mausoleo, ubicado en el cuadro 4, zona 02, lote 434, padrón 400015, del Cementerio del OESTE, acordado a la Sra. IBARRA DE MAGISTRINI CARMEN, con domicilio en Rivadavia N°851, Piso 8, Dpto. A, de esta capital y cuya concesión venció el 21/02/2007, caso contrario se dictara la caducidad y disponibilidad del mismo. E y V 12/04/2017. \$107,40. Aviso N° 205.629.

Aviso número 205631

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 81.584/16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte. N° 81.584/16

Resolución de Caducidad N° 1108/DC/16

POR 1 DIA - Notificar al titular de la Concesión MOLINA CARLOS ALBERTO y/o sus herederos a fin de que en el plazo de 3 días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 día, la parte dispositiva de dicha Resolución que se transcribe: ARTICULO 1º: CADUCAR la concesión del terreno donde existe edificado una Capilla, ubicado en el Cuadro 03, Lote 445, Zona 3a; del Cementerio del Oeste; Padrón Municipal N° 101.010; Y en consecuencia DECLARAR su disponibilidad, previa publicación en el boletín oficial, por los motivos expresados precedentemente. San miguel de Tucumán, 10 de abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$110,70. Aviso N° 205.631.

Aviso número 205634

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 82025/16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte: N° 82025/16

Resolucion de Caducidad N° 0228/DC/17

POR 1 DIA - Notificar al titular de la Concesión F. VDA. DE PARRA MARIA y/o sus herederos a fin de que en el plazo de 3 días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 día, la parte dispositiva de dicha Resolución que se transcribe: Artículo 1º: Caducar la concesión del terreno donde existe edificado un Mausoleo, ubicado en el Cuadro 04, Lote 238, Zona 3a; del Cementerio del Oeste; Padrón Municipal N° 101.430; Y en consecuencia Declarar su disponibilidad, previa publicación en el boletín oficial de la Provincia de Tucumán, por los motivos expresados precedentemente. San Miguel de Tucumán, 10 de Abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$114,60. Aviso N° 205.634.

Aviso número 205630

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE
CEMENTERIOS - EXPTE: N° 82028/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte: N° 82028/16

POR 1 DIA - Notificar al titular y/o los herederos a fin de que en el plazo de tres (03) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 día; tomen conocimiento del trámite de CADUCIDAD de la concesión del terreno donde existe edificada una Capilla ubicado en el Cuadro 07, Lote 18, Zona 2da; del Cementerio del Oeste; Padrón Municipal N° 102.573; la misma fuera acordada a GURSKI FRANCISCO y se encuentra vencida en fecha 08/02/1996. San Miguel de Tucumán, 07 de Abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$88,35. Aviso N° 205.630.

Aviso número 205633

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 82.029/16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte: N° 82.029/16

Resolución de Caducidad N° 0138/DC/17

POR 1 DÍA - Notificar al titular de la Concesión COUTTERET DE RUBIOL A. ELENA y/o sus herederos a fin de que en el plazo de 3 días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 día, la parte dispositiva de dicha Resolución que se transcribe: Artículo 1º: Caducar la concesión del terreno donde existe edificado un Mausoleo, ubicado en el Cuadro 07, Lote 108, Zona 2a; del Cementerio del Oeste; Padrón Municipal N° 102.656; y en consecuencia declarar su disponibilidad, previa publicación en el boletín oficial de la Provincia de Tucumán, por los motivos expresados precedentemente. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$115,95. Aviso N° 205.633.

Aviso número 205637

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE: N° 82030/16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte: N° 82030/16

POR 1 DIA - Notificar al titular y/o los herederos a fin de que en el plazo de tres (03) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 día; tomen conocimiento del trámite de CADUCIDAD de la concesión del terreno donde existe edificada una Capilla ubicado en el Cuadro 08, Lote 43, Zona 2da; del Cementerio del Oeste; Padrón Municipal N° 102.760; la misma fuera acordada a DILACIO DONATO ANTONIO y se encuentra vencida en fecha 11/11/1989. San Miguel de Tucumán, 07 de Abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$95,25. Aviso N° 205.637.

Aviso número 205632

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - EXPTE. N° 82031/16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expte. N° 82031/16

POR 1 DIA - Notificar al titular y/o los herederos a fin de que en el plazo de tres (03) días (Art. 78 Ord. 731/82) contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 día; tomen conocimiento del trámite de CADUCIDAD de la concesión del terreno donde existe edificada una Capilla ubicado en el Cuadro 08, Lote 140, Zona 2da; del Cementerio del Oeste; Padrón Municipal N° 102.849; la misma fuera acordada a FRASSA VDA. DE DECARLINI A. y se encuentra vencida en fecha 03/09/2003. San Miguel de Tucumán, 07 de Abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$89,70. Aviso N° 205.632.

Aviso número 205621

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - RESOLUCIÓN N° 0342/DC/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Resolución N° 0342/DC/17

Expediente N° 80.518/2017

POR 1 DIA - El Director de Cementerios Resuelve: Artículo 1°: Caducar la concesión del terreno donde existe edificada un Sotanito, ubicado en el cuadro 69, Lote 025, Zona 2da., del Cementerio del Norte, padrón Municipal N° 215.128, y en consecuencia DECLARAR su DISPONIBILIDAD; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término 1 (un) día. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.621.

Aviso número 205623

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS - RESOLUCION N° 0341/DC/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Resolucion N° 0341/DC/17

Expediente N° 80.517/2017

POR 1 DIA - El Director de Cementerios Resuelve: Artículo 1º: Caducar la concesión del terreno donde existe edificada un Sotanito, ubicado en el cuadro 18, Lote 025, Zona 1ra., del Cementerio del Norte, padrón Municipal N° 205.682, y en consecuencia declarar su disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día. E y V 12/04/2017. \$85,05. Aviso N° 205.623.

Aviso número 205438

**JUICIOS VARIOS / ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1377/16, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcela Alejandra Achquevich, respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Cañada, Localidad El Manantial, Dpto Lules de esta Provincia de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Padrón 80485, Matrícula 13409, N° de Orden 1, C:I, S:Z, P:53. En los mismos cítese a Florencio Brizuela, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud. E 06 y V 21/04/2017. \$1942,50. Aviso N° 205.438.

JUICIOS VARIOS / CAMPOS JORGE MARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CAMPOS JORGE MARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 1 de marzo de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Juan Santos Valdez y Victoriana Britos y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. - 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble motivo del juicio se encuentra ubicado en Amberes, dpto. Monteros, de una superficie total de 2 has 876,2831 m2. Se encuentra identificado en Catastro Parcelario con la siguiente nomenclatura: Padrón N° 41121-140238, Matricula N° 19342, Orden N° 92 - 245, circ.: Secc.: G, Lam: 367, Parc.: 219 a - 219 b.- Concepción, 17 de marzo de 2017. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Fdo. Dra. Valeria S. Castillo. Sec. Jud. E 31/03 y V 17/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.232.

**JUICIOS VARIOS / CARABAJAL MIA GUADALUPE S/ ESPECIALES S/ INCIDENTE
(MILAGROS Y NATALLA CARABAJAL; PRISCILA Y JAIRO FERNANDEZ)**

POR 2 DIAS - Se hace saber a Natalia Karina Carabajal DNI N°32.412.148, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez, Secretario, Dr. Guillermo Batista, se tramitan los autos "CARABAJAL MIA GUADALUPE S/ ESPECIALES S/ INCIDENTE (MILAGROS y NATALLA CARABAJAL; PRISCILA y JAIRO FERNANDEZ)", Expte n° 2529/15-II, iniciado en fecha 04/05/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017.- 1.- 2.- En relación a Jairo Leonel Fernández, teniendo en cuenta que en fecha 23 de febrero de 2017 ingresó al Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, corresponde convocar a la audiencia el día 25 de abril de 2017 a horas 11:00, a la Sra. Defensora de Menores de la III° Nominación, al equipo técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán a la Psicóloga E. Mabel Martínez del Gabinete Psicosocial de este Poder, a la Sra. Natalia Karina Carabajal y al Sr. Rodolfo Alberto Fernández (domicilio La Cocha, Tucumán). Las partes deberán asistir con DNI y asistencia letrada; se informa que podrán requerir asistencia legal gratuita en la Defensoría Oficial Civil, Comercial y Laboral, en el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados y en el Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán. Y deberán presentarse con las pruebas que intenten hacer valer. Notifíquese a la Sra. Carabajal mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días. Personal. Cúrsese las cédulas y el edicto libres de derecho (acordada 624/92). Córrese vista a la Sra. Defensora de Menores de la III° Nominación a fin de que diligencie el edicto y cédula a Juez de Paz. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand, Juez.-". Libre de derechos.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2017. Fdo. Dr. Guillermo Batista. Sec. Jud. E 12 y V 17/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.615.

JUICIOS VARIOS / "CARRIZO ANGEL ENRIQUE C/ CHIABOTTO DE TIBOLDO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/13"

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CARRIZO ANGEL ENRIQUE C/ CHIABOTTO DE TIBOLDO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/13" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016.- II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Carrizo Angel Enrique. En los mismos cítese a Maggiorino Tiboldo Ricardo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Datos del predio: calle Independencia N° 130, ciudad de Tafí Viejo, Tafí Viejo ante s Tafí, Nomenclatura Catastral CIRC. I, SECCION D, MZA. 27, Plano N° 61408/11, EXPTE N° 7695 - 11.- Extracto de demanda: En fecha 8 de marzo de 2013, inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Carrizo Angel Enrique argumentando que desde el año 1984 hasta la fecha ejerce la posesión del inmueble objeto de la litis en forma pública pacífica e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 30/03 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.199.

JUICIOS VARIOS / CIA. AZUCARERA INGENIO AMALLA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "CIA. AZUCARERA INGENIO AMALIA SA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ X* EXPROPIACION", expte N°: 66/97, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se Publique: A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017. Agréguese la constancia del AFIP adjuntada y téngase por cumplido con el previo ordenado en la providencia de fecha 21/03/2017 (obrante a fs. 706 de autos). En consecuencia y atento lo solicitado en la presentación de fecha 15/03/2017 (fs. 705), téngase por iniciada la ejecución de honorarios por el letrado Dr. Aldo Rubén Cerutti. Por ello, Intímese a la Cía. Azucarera Ingenio Amalía S.A. (obligada al pago) al pago en el acto de la suma de \$873.400,00 - ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos pesos- (distribuidos de la siguiente manera: \$794.000,00 correspondientes a honorarios regulados en el fallo N°: 271/013 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común Sala IIa. del Centro Judicial capital de la Provincia de Tucumán obrante a fs. 419/420 de autos y \$79.400,00 correspondientes a los aportes de Ley N°: 6.059) con más la cantidad de \$174.680,00 -ciento setenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos- que se calcula provisoriamente por acrecidas. Asimismo cíteselo de remate con prevención de lo dispuesto en el art. 24 segundo apartado de la Ley: 5.480, y del art. 559 del Digesto Procesal en lo Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, haciéndole saber que el plazo para oponer excepciones es de Cinco días. A sus efectos y atento a lo solicitado en la presentación de fs. 705 y de las constancias de autos, Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días. A tal fin Líbrese por Secretaria el mismo haciéndose constar que los mismos son Libre de Derechos atento el carácter alimentario de los emolumentos (Ley N°: 5.480)".- E 05 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.374.

**JUICIOS VARIOS / DE MERCEDES ANUNSACION Y PALAVECINO JOSE MARIA S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sres. José Antonio Palavecino, Nicolasa del Valle Palavecino, Luis. É. Reinaldo Palavecino, Isolina Elisa Palavecino, María Olga Palavecino y Gladis Elizabeth Palavecino, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "DE MERCEDES ANUNSACION y PALAVECINO JOSE MARIA S/ SUCESION. Expte. N° 529/14", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 22 de febrero de 2017. Estando a las constancias de autos y a lo manifestado en escrito de fs. 13, déjese sin efecto el apartado II del proveído de fecha 27/12/2016 que ordena pasar los autos a despacho para resolver. En sustitución: Estando al estado procesal de autos y advirtiéndole que no se ha notificado a los herederos denunciados, previo a todo trámite y estando a lo dispuesto por el art. 159, 2° párrafo del CPCCT: notifíquese por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, a los Sres. José Antonio Palavecino, Nicolasa del Valle Palavecino, Luis Reinaldo Palavecino, Isolina Elisa Palavecino, María Olga Palavecino y Gladis Elizabeth Palavecino, a fin de que en el término de cinco días, se apersonen a estar a derecho y tomar intervención de ley en los autos caratulados: "DE Mercedes Anunsacion y Palavecino José María S/ Sucesion. Expte. 529/14, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Hágaseles saber que los presentes autos se encuentran en estado de resolver la aprobación del proyecto de partición y adjudicación .. Personal." Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan - Juez.- Queda Ud. Notificado.- E 03 y V 07/04/2017. E 06 y V 12/04/2017. \$1326. Aviso N° 205.446.

Aviso número 205501

JUICIOS VARIOS / DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "DIAZ MARTA INES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 2270/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se Publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sra. Marta Ines Diaz, sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional n°: 40 o calle 9 de Julio s/n de la localidad de Colalao del Valle. Depto. Tafí del Valle. Identificado con el Padrón n°: 182.870, Matricula n°: 25504, orden 138, Circunscripción III, Sección F, Manzana/Lamina 678, Parcela 32 B e inscripta en el Registro Inmobiliario en el Libro 57, Folio 77, Serie B, Año 1943. En los mismos cítese a Leonor Morales y/o Leonor Morales de Diaz y de Jose Javier Diaz y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Lunes-y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 07 y V 24/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.501.

Aviso número 205599

JUICIOS VARIOS / GALVAN MARIA ESTER S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N o 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "GALVAN MARIA ESTER S/QUIEBRA PEDIDA" - EXPTE. N° 494/14.- con fecha 29/10/14 se decretó la quiebra de María Ester Galvan - DNI 6.144.184 - CUIL 27-6144184-6, con domicilio en calle Italia 136 de la ciudad de San Isidro de Lules, de esta provincia. Asimismo, por sentencia del 03/04/17 se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 18/05/17 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura C.P.N. Gustavo Aramayo, en su oficina de calle Venezuela N° 1348, de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a Viernes 15 a 21 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 03/07/17 y 28/08/17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Sec. Jud. E 11 y V 19/04/2017. Libre de Derechos. Aviso 205.599.

Aviso número 205474

JUICIOS VARIOS / GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "GODOY IRMA PATRICIA C/ APAS JORGE RAFAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACUMULADO POR CUERDA SEPARADA AL EXPTE. N°210/11)" expte. n° 139/11, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos cítese a DANIELA BEATRIZ SOSA y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de 15 días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo.-" Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2017- Proc. Raúl Frías Alurralde, Sec. Judicial. E 06 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.474.

**JUICIOS VARIOS / HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Prime Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: HERNANDEZ VDA. DE MONROY NORMA CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de febrero de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Vicente Francisco Hernandez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la Litis se encuentra ubicado en la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, en la intersección de calle 24 de Septiembre y Pasaje Marconi, en la esquina formada por Pasaje Marconi N° 79 Y calle 24 de Septiembre N° 1794. Se encuentra identificada en Catastro Parcelario bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. C2, Manzana 01, Parcela 2A y 2B, Padrones N° 151.191 y 55.899, Matrícula 16.513, Orden 3526 y 1121. Nomenclatura Municipal: Padrón N° 633, Circ. 1, Secc. C2, Manzana 01, Parcela 2 b. Se encuentra inscripta en el Registro Inmobiliario: Parcela 2a: a nombre de Vicente Francisco Hernández, en el libro 100, folios 299 y 213, serie B del año 1949; Parcela 2b: a nombre de Herminda de Jesús Bulacio, en el Libro 54, folio 121, Serie B, año 1935. Sus linderos son: al Norte: calle 24 de Septiembre, al Este: Alejandro Elías y Peralta; al Sur: Carlos Brizuela; al Oeste: Pje. Marconi.- Concepción, 15 de febrero de 2017. E 05 y V 20/04/2017. \$3.462. Aviso N° 205.403.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ JESUS RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "NUÑEZ JESUS RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Expte N° 24/14", que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar , se ha dictado la providencia que se transcribe: /San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente el juramento efectuado. Notifíquese al demandado la providencia de fs. 128 por edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez II/I/San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2015.- Téngase por iniciada por Jesús Rafael Nuñez la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Cortaderal Ruta Provincia 320, Departamento Leales, Provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón nO: 86754, Matrícula: 23.702; Orden: 99; C.: 1; S.: C; Lam.: 110; Parcela: 896A; compuesto de una superficie total de: 1125.0000 m2; siendo sus medidas: puntos 1-2: 45,00 mts.; puntos 2-3: 25,00 mts; puntos 3-4: 45,00 mts.: y puntos 4-1: 25,00 mts.; y linda: al Norte: Ruta Provincial 320; al Sur: Suco Juarez; al Este: Jesús Rafael Nuñez y al Oeste Suc. Juarez. Cítese a Pedro Norberto Alcorta a fin de que dentro del término de seis días, más seis días en razón de la distancia, se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos remítasele cédula Ley 22.172. No encuadrándose los autos en los supuestos del Art. 129 Procesal, a la eximisión de copias solicitada no ha lugar. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria 1Ia.C.C.C. 27 de Marzo de 2017. E 06 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.467.

JUICIOS VARIOS / PRODUCCION S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. José Luis Guerra, se tramitan los autos caratulados "PRODUCCION S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1402/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- II- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia (libre de derechos Ley 6.314), por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Producción SA. En los mismos cítese a Galli Luis y/o los herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Datos del Predio: ubicado sobre Pje. Ambrosio Nougues N° 1760 de esta ciudad; Datos catastrales: Circunscripción: 1, Sección: 13, Manzana 79b; P:1D; padrón provincial: 232.699; MAT/ORD: 11397/4101.- Antecedente dominial del inmueble objeto de esta litis, Libro 22, Folio 208, Serie C Sur. Extracto de Demanda: En fecha 19 de mayo de 2015 la firma Producción S.A. inicia juicio de prescripción adquisitiva argumentando que le fueron transferidos todos los derechos posesorios sobre el inmueble objeto de esta litis.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2017.- Fdo. Dr. José Luis Guerra. Sec. Jud. E 03 y V 18/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.279.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14".-, se hace saber a la Sra. Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/03/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-1092/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Amarilla Patricia Romina, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos seis mil- (\$6.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250) y al letrado Federico Carlos M. Wayar la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 8 de marzo de 2017.- Libre de Derechos. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. E 12 y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.671.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTUDIO TRINARIO S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ESTUDIO TRINARIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2569/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2569/16. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos y vistos.- Considerando.- RESUELVO: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman en contra de ESTUDIO TRINARIO S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$5.000,00 (pesos: cinco mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.676.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO BM S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo BM S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO BM S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1866/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-1866/15. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán en contra de Grupo BM S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00(pesos: un mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$6300. (pesos: seis mil trescientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.675.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ ANALIA DEL VALLE

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ ANALIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 381/14".-, se hace saber a la Sra. Lopez Analia del Valle, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/03/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-381/14 - Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Lopez Analia del Valle, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo Federico Baumann la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad - Hagase Saber.- Fdo. Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. -" .- Secretaría. 13 de marzo de 2017.- E 07 y V 17/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.505.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a DOÑA, NAHUEL EXEQUIEL, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ROJAS JOSE GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2219/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2219/15. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman en contra de Rojas Jose Gustavo y Doña Nahuel Exequiel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.806,00 (pesos: siete mil ochocientos seis), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III-Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastian Noguera (Apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos).- Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.677.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber a la empresa ATOMLUX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/11/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- PMC-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente la denuncia del acogimiento de la demandada, al plan de facilidades de pago ley 8520, en consecuencia, por reconocida la deuda, conforme lo considerado. Por ello ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por el Provincia de Tucumán D.G.R.-, En Contra De Atomlux S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Dieciséis Mil Setenta y Seis Con Noventa y Dos Centavos- (\$16.076,92) con más los intereses correspondientes. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión de los cargos tributarios, hasta su efectivo pago; sentencia que quedará en Suspense, mientras la demandada observe el cumplimiento del plan de facilidades de pago, y sólo podrá llevarse adelante la ejecución en caso de denuncia probada, por parte de la actora, de su incumplimiento, debiéndose deducir los montos que hubiere abonado, resultantes del embargo trabado en autos en fecha 05/04/2013, por la suma de \$19.291,92. II) Costas a la parte demandada, conforme se consideran. III) Regular honorarios al letrado Martin Miguel Jerónimo Rodriguez apoderado de la parte actora, en la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) por las actuaciones correspondientes a la primera etapa de esta causa. Reservar pronunciamiento respecto los honorarios del letrado Maria Alejandra Rodriguez, patrocinante del demandado, por lo ponderado IV) Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 3 de noviembre de 2016. E 06 y V 21/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.436.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CASTAÑARES JOSE MIGUEL Y SOTTAZ ANDRES JOSE DOMINGO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5526/10

POR 5 DIAS - Se hace saber a Castañares José Miguel -CUIT N° 30-70998061-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. TagleAGLE y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CASTAÑARES JOSE MIGUEL Y SOTTAZ ANDRES JOSE DOMINGO S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5526/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/8/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-5526/10. San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Manuel Lopez Vallejo, en contra de Castañares José Miguel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 1550.-(pesos: un mil quinientos cincuenta) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Manuel Lopez Vallejo, por derecho propio, la suma de \$1029.-(pesos: un mil veintinueve).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni. Juez.- P/T. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2016.-MJF. E 06 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.442.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUATRO SAUCES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5112/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cuatro Sauces S.R.L. -CUIT N° 30-70899681-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUATRO SAUCES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5112/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/8/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos..- Fdo: Dra. Ana Marie Antun De Nanni - Juez - EVI-5112/14. San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de CUATRO SAUCES S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$52.588,02(pesos: cincuenta y dos mil quinientos ochenta y ocho con 2/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2016.-MJF. E 06 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.449.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO
DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15,**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rodatodo Distribuciones S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1431/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 31/07/15 -fs.9-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Diez Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-1431/15. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.358,99 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III)... Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Carlos Enrique Fioretti Mat 6864.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- LAS 1431/15. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.-JJAM. E 11 y V 26/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.567.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
CALAZANZ ARTURO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Calazanz Arturo Alejandro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CALAZANZ ARTURO ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11205/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha notifíquese la sentencia de fecha 18/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-11205/10. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (Sec. de Estado de Trabajo) en contra de Calazanz Arturo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.800,00 (pesos: dos mil ochocientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Raul Ernesto Abusetti (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 06 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.439.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
ONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1512/16**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1512/16"., se hace saber a la empresa ONE SRL., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución de fecha 21/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLJ-1512/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman (SEC. DE Estado de Trabajo), en contra de ONE S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS MIL (\$2.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Tomas Valois Villafañe la suma de Pesos Seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 21 de febrero de 2017.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.650.

JUICIOS VARIOS / RIVAS NESTOR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RIVAS NESTOR RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 26 de octubre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Aurelia Argañaraz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el mismo se encuentra ubicado en San José de La Cocha, calle s/nombre, Depto. La Cocha. Identificado bajo Padrón Catastral N° 90.211, Mat. y O. 63.336/59, C.I, Secc. B, Mzna. 384, Parco 314A. Siendo sus linderos: Norte, Hugo Daniel Rivas, Sud, José Alberto Rivas; al Este terrenos fiscales del ex FF.CC. Gral. Belgrano y al Oeste María de los Ángeles Rivas y Hugo Daniel Rivas, todo ello consta en Plano para Prescripción Adquisitiva N° 68782/14. Concepción. 1 de noviembre de 2016. E 03 y V 18/04/2017. \$2.826. Aviso N° 205.292.

JUICIOS VARIOS / ROJAS MARTIN FELICIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROJAS MARTIN FELICIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 13 de septiembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Bulacia Anibal y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Dr. Aybar N° 29 de la ciudad de Alberdi; empadronado a nombre de Aníbal Bulacia L: 9; F: 65; S: C, Padrón N° 166557, Matrícula: 55251, Orden 2291, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manzana 14 F, Parc 1.- Concepción, 22 de septiembre de 2016.- E 30/03 y V 12/04/2017. \$2494,50. Aviso N° 205.205.

JUICIOS VARIOS / SAN ROQUE ERCILIA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "SAN ROQUE ERCILIA S/ SUCESION - EXP. N° 829/07, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017. Atento a lo solicitado, notifíquese a los herederos de Josefina de los Angeles Reinoso por edictos, por el termino de cinco días, Libre de Derechos a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en proveido de fecha 15/03/16 (fs.231) por el término de cinco días. Personal..- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-" Y " San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, notifíquese a los herederos de Josefina de los Angeles Reinoso y José Carlos Reinoso en el domicilio real que se denuncia en el oficio agregado a fs. 218 del proveido de fecha 15/05/15 (fs.209) bajo apercibimiento de que la falta de cumplimiento a la obligación de constituir domicilio implicará que se lo tendrá por constituido en los estrados del juzgado conforme lo normado por el art.75 del CPC. Personal- Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- Notifíquese por Edictos por el termino de cinco días, Libre de Derechos, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 12 y V 20/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.666.

Aviso número 205541

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 07/2017

Expediente n° 5616/326-C-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Prov. de 750 Tns. Cemento Asfáltico 50-60 y 80 Tns. de emulsión para riego de liga, Valor del Pliego: \$24.500.-, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán, el día 28/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros-Mendoza n° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. N° 0288/DPV-2017. Fdo. Ing. Civ. Alfredo Nadra. Sect. de Economía. E 10 y V 17/04/2017. Aviso N° 205.541.

Aviso número 205674

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Publica N° 02/2017

Expediente N° 548/340-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 360 unidades jornales de 8 hs. diarias para la extracción de semillas y de otras tareas relacionadas, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Av.

William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 02/05/2017, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150

- Las Talitas - Tucumán. Llamado autorizado por Resolución Honorable Directorio

N° 19.121/2017. Fdo. CPN. Angel Domingo Bovi. Contador General. E 12 y V

19/04/2017. Aviso N° 205.674.

Aviso número 205608

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano

Licitación Pública N° 13/2016

Expediente n° 1749/440-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: "URBANIZACION RIBERAS DEL SALI - Sector Barrio PRESIDENTE PERON - Etapa I - BANDA DEL RIO SALI - DPTO. CRUZ ALTA - Provincia de TUCUMAN", Valor del Pliego: \$7.000,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital. Recepción de Ofertas hasta el 1, el día 18/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Unidad Ejecutora Provincial, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital, Tucumán, a partir del 19/04/2017 de 09:00 a 13:00 hs. hasta 05/05/2017. E 11 y V 18/04/2017. Aviso N° 205.608.

Aviso número 205476

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 16/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 16/2016

Expediente n° 14066/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN- SECTOR N.O.I.- PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital., el día 22/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, sito en calle Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.476.

Aviso número 205477

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 17/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 17/2016

Expediente n° 14067/440-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.O. II - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital., el día 22/05/2017, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.477.

Aviso número 205478

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 18/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 18/2016

Expediente n° 14068/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.O. III - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital., el día 22/05/2017, a horas 17:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.478.

Aviso número 205479

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 19/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 19/2016

Expediente n° 14193/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.E.I- PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital., el día 23/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, sito en calle Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.479.

Aviso número 205480

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 20/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 20/2016

Expediente n° 14194/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.E. II - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital., el día 23/05/2017, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.480.

Aviso número 205481

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 21/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 21/2016

Expediente n° 14195/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR N.E. III - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital., el día 23/05/2017, a horas 17:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.481.

Aviso número 205482

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 22/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 22/2016

Expediente n° 14269/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR S.O. I- PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 24/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.482.

Aviso número 205483

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 23/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 23/2016

Expediente n° 14268/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR S.O. II - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 24/05/2017, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto.Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.483.

Aviso número 205484

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 24/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 24/2016

Expediente n° 14270/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR S.E. I - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 24/05/2017, a horas 17:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.484.

Aviso número 205485

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO - LICITACION PUBLICA N° 25/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 25/2016

Expediente n° 14271/440-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMAN - SECTOR S.E. II - PROVINCIA DE TUCUMAN", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 24/05/2017, a horas 18:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos del Organismo, Muñecas 455 de esta Ciudad Capital, Provincia de Tucumán. E 07 y V 12/04/2017. Aviso N° 205.485.

Aviso número 205416

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES -
PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 01/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: MEJORAMIENTO DE ESCUELA SECUNDARIA - ESC. JOSE HERNANDEZ (CONTEXTO DE ENCIERRO) - LOC. SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DEPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$44.895.489,40. Garantía de Oferta Exigida: \$448.954,89. Fecha de Apertura: 09/05/2017 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$15.000. Fecha límite de venta de pliego: 08/05/2017 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 07 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.416.

Aviso número 205417

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES -
PRESIDENCIA DE LA NACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

Licitación Pública N°: 02/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: MEJORAMIENTO DE ESCUELA SECUNDARIA - ESC. SECUNDARIA YERBA BUENA - LOC. YERBA BUENA - DEPTO. YERBA BUENA - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$7.284.850,22. Garantía de Oferta Exigida: \$72.848,50. Fecha de Apertura: 10/05/2017 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 270 (doscientos setenta) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/05/2017 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 07 y V 24/04/2017. Aviso N° 205.417.

Aviso número 205590

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 70.037/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0508/SDSC/17.

Expte. N°: 70.037/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de formación artístico-cultural en 3 C.I.C de San Miguel de Tucumán, por un período de 11 (once) meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría de Desarrollo Social y Cultural. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 24/04/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$682,00- (Pesos: Seiscientos Ochenta y Dos). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 11 y V 18/04/2017. \$531,60. Aviso N° 205.590.

Aviso número 205660

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0522/SOP/17 Y RES. N° 093/SOP/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública - Resolución N° 0522/SOP/17 y Res. N° 093/SOP/17

Expte. N°: 90.011/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Servicios de Mantenimiento Integral en La Dirección de Arquitectura Municipal (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 27/04/2017, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.555,00- (Pesos: Mil Quinientos Cincuenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.Gob.ar. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 12 y V 19/04/2017. \$558,60. Aviso N° 205.660.

Aviso número 205667

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0524/SOP/17 Y RES. N° 93/SOP/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública - Resolución N° 0524/SOP/17 y Res. N° 93/SOP/17

Expte. N° 90.013/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Servicios de Mantenimiento Integral en La Dirección de Alumbrado Público (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 28/04/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.555,00 (Pesos: Mil Quinientos Cincuenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. Fdo. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 12 y V 19/04/2017. \$546,60. Aviso N° 205.667.

Aviso número 205664

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN LICITACIÓN PÚBLICA - RESOLUCIÓN N° 0526/SOP/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública - Resolución N° 0526/SG/17

Expte. N°: 55.167/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Adquisición de Tarjetas Blancas y Cintas Ribbons y Toner (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Gobierno. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 27/04/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$672,00- (Pesos: Seiscientos Setenta y Dos). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.Gob.ar. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 12 y V 19/04/2017. \$543,60. Aviso N° 205.664.

Aviso número 205659

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN LICITACION PUBLICA RESOLUCION N° 0523/SOP/17 Y RES. N°
093/SOP/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública - Resolución N° 0523/SOP/17 y Res. N° 093/SOP/17

Expte. N°: 90.012/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Servicios de Mantenimiento Integral en La Dirección de Obras Viales (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 28/04/2017, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.555,00- (Pesos: Mil Quinientos Cincuenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.Gob.ar. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 12 y V 19/04/2017. \$549. Aviso N° 205.659.

Aviso número 205551

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 09/2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Hacienda

Licitación Publica N° 09/2017,

Expediente N° 1585(M17I)-S-2017.

POR 4 DIAS - Objeto: por la Adquisición de 1000 m3 de Hormigón elaborado en planta y colocado en obra (Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano).-

Presupuesto oficial: \$2.030.000.- (pesos: dos millones treinta mil). Lugar:

Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora:

18/04/2017 - Horas 12:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad

de Yerba Buena. horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: \$1.000.- (pesos:

mil). Fdo. Juan José Decima. Jefe de Oficina de Compras. E 10 y V 17/04/2017.

\$358,80. Aviso N° 205.551.

Aviso número 205552

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 14/2017.**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Hacienda

Licitación Pública N° 14/2017

Expediente N° 1664(M17I)-M-2017.

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisición de materiales varios de pinturas, destinados para reacondicionamiento de 160 soluciones habitacionales, edificios socio-comunitarios varios, refugio para transporte público plazas y/o espacios verdes (Argentina Trabaja).- Presupuesto Oficial: \$ 594.277,00 (pesos: quinientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y siete con 00/100). Lugar: Oficina De Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 20/04/2017 - Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 A 12:00 Horas. Valor del Pliego: \$1.000.- (pesos: mil). Fdo. Juan José Decima. E 10 y V 17/04/2017. \$476,40. Aviso N° 205.552.

Aviso número 205555

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 02/17/M

Expediente n° 0490/329-R-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de Adquisición Ropa de Trabajo, Valor del Pliego: 200,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS. Av. Sarmiento N° 999, el día 03/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS. Av. Sarmiento N° 999 (Venta de Pliego Caduca el Día 28/04/2017 a horas 13:00) Llamado autorizado por Resol. N° 0300 de Fecha 03/04/2017. E 11 y V 18/04/2017. Aviso N° 205.555.

Aviso número 205156

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN LICITACION N° 01/2017**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 082/2017

POR 15 DIAS - Presupuesto Oficial \$890.923,12. Obra: "Provisión e Instalación de Ascensor Hidráulico UTN - FRT". Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30 hs, a partir del 29/03/2017 y hasta el 19/04/2017 en Dpto. Tesorería. Consultas técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:00 hs en Dpto. Compras. Lugar de presentación de ofertas: Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 27/04/2017. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. Compras. Valor del pliego: pesos un mil ochocientos (\$1.800,00). Valor de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial. Fdo. C.P.N. Jorge Eduardo Sueldo, Sec. Administrativo. E 29/03 y V 20/04/2017. \$2.720,25. Aviso N° 205.156.

REMATES / BANCO MUNICIPAL DE TUCUMAN C/ AZUCARERA LA TRINIDAD S.A.

Martillero Jose Ernesto Ledesma

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras tramitan los autos caratulados: "BANCO MUNICIPAL DE TUCUMAN C/ AZUCARERA LA TRINIDAD S.A. S/ Z- EJECUCION PRENDARIA.- Expte. N° 2982/90.-", en el que se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017.- I.- Atento a las constancias obrantes y conforme a lo solicitado, sáquense a Subasta Pública los inmuebles ubicados en: a) calle Rivadavia N°109 Esquina calle San Martin 299 de esta ciudad e identificado con matrícula registral n° 13414/018, circunscripción 1, sección 2, manzana/lámina 54, parcela 1A, subparcela 02-18, padrón inmobiliario N° 203051 y matrícula catastral N° 15095/6041, de propiedad de La Esquina Larga S.A. quien lo adquirió por escritura N° 372 del 06/08/14 reconociendo los embargos registrados en los asientos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 trabados a la anterior propietaria y ejecutada en autos, Azucarera La Trinidad S.A.; y b) calle Rivadavia N°109 esquina calle San Martin 299 de esta ciudad e identificado con matrícula registral n° 13414/032, circunscripción 1, sección 2, manzana/lámina 54, parcela 1A, subparcela 02-32, padrón inmobiliario N° 203065 y matrícula catastral N°15095/6055, de propiedad de Las Lanzas S.A. quien lo adquirió por escritura N° 371 del 06/08/14 reconociendo los embargos registrados en los asientos 8, 9 y 10 trabados a la anterior propietaria y ejecutada en autos, Azucarera La Trinidad S.A. A sus efectos, fíjase el día viernes 21 de abril de 2.017 a hs. 11:00 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta en el local de calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad; la que se llevará a cabo por el martillero designado José Ernesto Ledesma, matrícula profesional 239. Los inmuebles saldrán cada uno, con la base correspondiente a la valuación fiscal actualizada al día de la fecha de conformidad a lo dispuesto por la Dirección de Catastro en sus informes de fojas 724 y 742: Inmueble Matrícula Registral N-13414/18 con una base de \$55.037,50; Inmueble Matrícula Registral N-13414/32 con una base de \$ 61.457,74, dinero de contado y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el remate; comisión del Martillero 3% y el sellado fiscal de ley del 3%. Las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, municipales) son a exclusivo cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Del importe obtenido en la subasta se retendrá el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución General n° 3.026 de la AFIP y en el art. 13 de la ley 23.095 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268 texto consolidado. Notifíquese a las partes, al Martillero designado y a los nuevos titulares registrales. Líbrese oficio comunicando la medida al Registro Inmobiliario a efectos de su registración. Autorízase a la Dra. Clara I. Duran de Moyano M.P. 1755 a suscribir la minuta. Comuníquese mediante oficios al Colegio de

Martilleros, a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excm. Corte Suprema de Justicia (Acordada N°88/83). Firme la presente y acreditado el diligenciamiento del oficio al Registro Inmobiliario: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de gran circulación por el término de tres días. Hágase constar en los edictos a publicarse las características (medidas, superficie, linderos), estado ocupacional según inspección ocular y demás datos que obran en autos de los inmuebles a subastarse, los que deberán ser entregados al adjudicatario libre de ocupantes; como así también que se puede recabar información en Secretaría. Personal. II.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos- Juez-. De acuerdo a Inspección ocular realizada por el Oficial de Justicia el 15/12/16 (fs. 739) se informa: en el departamento 210 una habitación (oficina) separada por un mueble de madera para oficina (tipo biblioteca-armario) con un baño instalado, todo en buen estado con un aire acondicionado; y el departamento 211, posee también una habitación (oficina) separada por un mueble de madera (tipo biblioteca-armario) con una cocina instalada función eléctrica. Respecto a ambos departamentos se informa que poseen pisos flotantes con vista a la calle Virgen de la Merced. El Sr. encargado del edificio Guillermo Spelzini, manifiesta que en los tres primeros pisos no posee gas instalado en el edificio. Asimismo, hace constar que los departamentos se encuentran libres de ocupantes en este acto; cada oficina posee un escritorio con papeles de servicios dispersos y cajas con papeles para traslado, servicio de agua potable y luz eléctrica en buen estado. Conforme informe del registro: a).- Inmueble matrícula N- 13414/032: La superficie total propia: 22,13 mts.2; superficie comun uso común cubierta: 7,02 mts. 2; superficie comun semicubierta: 0,29 mts. 2; superficie común no cubierta: 1,09 mts.2.; y b) Inmueble matrícula N- 13414/018: La superficie total propia: 19,82 mts.2; superficie comun uso común cubierta: 6,28 mts. 2; superficie comun semicubierta: 0,26 mts. 2; superficie común no cubierta: 0,97 mts. 2. c).- Las restricciones al dominio del inmueble Matricula Registral N-13414/32: Rubro 7: Asiento 8): Embargo Ejecutivo: Juicio: Banco Municipal de Tucumán vs. Azucarera la Trinidad S.A. s/ Ejecución Prendaria. Expte: 2982/90, Juzgado Civil en Documentos y Locaciones 9° nom, por la suma de \$190.000.- (Hon. Dra. Clara Duran de Moyano \$50.000.- y Hon. Dra. Nina Manson de Martilotti \$140.000.-) más \$57.000.- por acrecidas. Fecha: 04/09/09. Reinscripto el 24/07/14 en Asiento 10; convertido a definitivo el 22/08/16 en Asiento 12. Asiento 11): Reconocimientos de Embargos. As. 8); 9); y 10). Fecha 08/09/14. Las restricciones al dominio del inmueble Matricula Registral N-13414/18: Rubro 7: Asiento 10): Embargo Juicio: Fisco Nacional (AFIP) vs. Azucarera La Trinidad S.A. s/ Ejecución Fiscal. Expte: 1483/1986, Juzgado Federal N° 1, por la suma de \$34.591,02 más \$5.188,65 por acrecidas. Fecha: 27/03/09. Reinscripto de manera definitiva el 06/03/14 en Asiento 16. Asiento 12): Embargo Ejecutivo. Juicio: Banco Municipal de Tucumán vs. Azucarera la Trinidad S.A. s/ Ejecución Prendaria. Expte: 2982/90, Juzgado Civil en Documentos y Locaciones 9° nom, por la suma de \$190.000.- (Hon. Dra. Clara Duran de Moyano \$50.000.- y Hon. Dra. Nina Manson de Martilotti \$140.000.-) más \$57.000.- por acrecidas. Fecha: 04/09/09. Reinscripto el 24/07/14 en Asiento 17; convertido a Definitivo el 06/10/16 en Asiento 20. Asiento 18): Reconocimientos de Embargos. As. 10); 11); 12); 13); 14); 15); 16); y 17). Fecha 08/09/14. Se hace constar que los títulos de dominio de los inmuebles se encuentran agregados en autos para ser examinado por los interesados. Libre de

Derechos Ley 5480. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2017.- Dra. Ma. Sol Diaz
Lliteras, Sec. E 10 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.554.

Aviso número 205475

REMATES / GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O HSBC BANK ARGENTINA S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/4/2017 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de Abril de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Natalia Sanchez - Nissan Tiida 1.8 6MT 5P/11 - JPT 064 - 103.100. El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 19, 20 y 21 de Abril de 10 a 16 hs. Jorge Luis Vega - Chevrolet Classic 4P LS ABS + Airbag 1.4 N 4P/15 - PBB 927 - 98.100. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/03/2017. E y V 12/04/2017. \$212,70. Aviso N° 205.475.

REMATES / HERNANDO EDUARDO RICARDO S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION

Martillero Abrahan Salame

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "HERNANDO EDUARDO RICARDO S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION" expte. n° 40/78-03, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2017.- Agréguese y téngase presente lo informado por Secretaría de Concurso y Quiebras.- Atento lo solicitado, y las constancias del presente incidente y de liquidación de bienes, es que corresponde tener por cumplimentado con los recaudos contenidos en el art. 535 del CPC. En tal contexto sáquense a remate, por el perito enajenador Martillero Abrahan Salame (Matrícula N° 028) designado en los términos, alcances y delegación que da cuenta el proveído de fecha 01/09/12 (fs.960) los inmuebles de propiedad de la fallida Eduardo Ricardo Hernando LE 4.584.971 ubicados en: a) Chacabuco esquina San Lorenzo: Conforme Plancha Registral (fs. 1388/1389), individualizado como matrícula S-01017/003 (Capital Sur), Padrón Inmobiliario 109614, Matricula Catastral N° 6308/4002-, C:I, S:4, M/L:8, P: 1 C, SubP: 00-03, el que según plano mide: partiendo del ángulo Nord-Oeste, en su costado O. sobre la Calle Chacabuco, de N a S 26,77m, hasta el ángulo sudoeste formando con la ochava de San Lorenzo, en su costado S. en la ochava formada por las calle Chacabuco y San Lorenzo, 6,06 m y sobre la calle San Lorenzo 2,02m hasta el ángulo Sud-Este, de este punto en dirección S. a N. sobre uno de sus costados E. 6.55 m, desde este último punto, hacia el E. 3,36 m y de ahí siempre sobre el constado E. de S a N 24,17 m y desde este último ángulo Nordeste, en su costado N. de E. a O. 9,43m, hasta alcanzar el punto de partida.- Lina: al N. Sucesión Mónica Bernan y de de La Vega, al S. Calle San Lorenzo y en parte V. D. de Beltramelli e Hijos; al E. Victoria Danesi de Beltramelli e Hijos y al O. calle Chacabuco- Superficie: 262,8189 m2.- Unidad Porcentual de Dominio 25.99%.- Según acta de constatación obrante a fs 1335, se encuentra ocupado "funciona una librería denominada "El Quijote" , el carácter que lo hace es de inquilino quenno tiene en estos momentos el contrato de alquiler, se trata de un salón comercial con una puerta de madera que a la calle San Lorenzo y otra de Blindex y percianas en la ochava noroeste, la vidriera que da a calle Chacabuco con una persiana grande ... el negocio tiene una habitación de un (01) metros y medio por 1,5 mts de ancho, y aliado un baño instalado, tiene dos los servicios (electricidad y agua) pero sin gas. Todo con techo de loza y el salón con cielorraso de tergopol, todo con piso de granito, en regular estado.-. Asimismo se hace constar que el inmueble registra las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario (DGR): \$5.632,38 al 19/09/16 (fs. 1349), CISI - Municipalidad de San Miguel de Tucumán: \$9.260,25 al 15/09/16 (fs. 1322- 1323/1324), Sociedad Aguas de Tucumán: \$596,40 al 15/09/16 (fs. 1339/1341), valuación del inmueble total \$812.784 (fs. 1310) la cual se fija como base; b) Don Bosco entre Sargento Cabral y Castelli N° 2556 - 50% (cincuenta por ciento) Conforme plancha registral (fs. 1390/1391) matricula N-09255/005 (Capital Norte) padrón inmobiliario 218574, matrícula catastral 7373/6354, C:I, S:10, M/L:42, P:7, SubP: 00-05, el que según

plano: Mide del punto E-F: 8,96M; F-A:52, 60M; A-B: 9,40M, BC: 32,45M, C-D:14, 06M, D-E: 5.72M - Linderos: N:Calle Don Bosco; S Roberto Rossi; E: Suc. de Juan Moreno y al O. Leonor J. Mateucci, Jorge A Critto y Carlos B. Godoy. Superficie Total Propia: 81,4660M2.- Sup. Común: Uso Exclusivo: Patio: 8.6250m2, Sup. Común: uso Común Cubierta: 11,3634m2, Sup. Común uso Común No Cubierta: 12,9087m2. Según acta de constatación obrante a fs. 1386, dicho inmueble esta ocupado por la letrada Myriam Merletti Posse desde hace (35) años a la fecha en carácter de poseedora ... no acredita en es acto documentación. Manifiesta que en el Incidente de Liquidación N° 40/78 03 en folio Real respectivo inmobiliario figura la titularidad de Dominio en un 50%.- La vivienda consta de dos dormitorio, cocina baño instalados, patio trasero semicubiero y enrejado, un living comedor amplio; jardín al frente, con importantes deterioros en el cielo raso de yeso suspendidos; techo de chapas, pisos de granitos, presenta desniveles surge a la vista que necesita refacciones importantes, servicios de agua, luz eléctrica gas natural, línea telefónica.- Asimismo se hace constar que el inmueble registra las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario (DGR): \$4.012,61 al 19/09/16 (fs. 1349), CISI - Municipalidad de San Miguel de Tucumán: \$6.713,79 al 15/09/16 (fs. 1322 - 1325/1326), Sociedad Aguas de Tucumán: \$1.719,07 (fs 1342/1344) al 15/09/16.- Valuación del Inmueble (fs .. 1311 vta.) 50% Indiviso \$91.771.44.-; c) Santa Rosa De Leales- 50% Indiviso, conforme plancha registral (fs. 1392/1393) Matrícula L-00495 (Leales), padrón. N° 85575, Matricula Catastral N° 23612/88, C:I S: E, M/L: 130, P: 199, el que según título: Mide: 80Has - Linda: al Norte; Sucesión de Humberto Campero; Al Sud; Sucesión de Teodosio Campero, Al Este: Sucesión de Carlos Conza y al Oeste: Vía del Ferrocarril Gral. Belgrano;- Según Catastro: Mide 3.55/4.00 por 2.277/47.2.091,47 - Superficie: 82 Has. 4637,82 m- linda al Norte: Petrona C. de Campero, Al Sud: Teodosio Campero, Al Este: Francisco Díaz y otros y al Oeste: J. Villagra.- Según acta de constatación obrante a fs. 1361 se trata de una finca de 80 ha. Aproximadamente, la cual en su totalidad se encuentra con plantación je caña de azúcar, en estos momentos cosechada en el corriente año, aparentemente cultivada. Además no se observa construcción alguna (vivienda, galpones, etc.) ni ocupantes a la vista. Tampoco se encuentra delimitada con alambrado. No hay servicios (luz, agua) los linderos son: al Norte Finca Los Camperos, y MAC SA, al Sur: Sucesión Los Camperos, Al Oeste Finca Argañaraz y al este MAC SA y Carlos Heinze. - Asimismo se hace constar que el inmueble registra as siguientes deudas: Deuda de Comuna informada por DGR Tuc. por \$40.884,60 al 19/09/16 (fs. 1349).- Valuacion Del Inmueble 50% Indiviso \$1.587.600.22 (fs.1313). A sus efectos señalase el día martes 18 de abril de 2017 a horas 10:00 o día siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de remates del Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle Las Piedras N° 383, de esta Ciudad. En cago de no existir postores respecto de los bienes inmuebles saldrán a remate nuevamente media hora más tarde, reducida la base en un 20%: en al caso el precio de subasta será: 1) Chacabuco esquina San Lorenzo: Padrón Inmobiliario 109.614, \$650.227,20. 2) Don Bosco entre Sargento: Cabral y Castelli N° 2556, Padrón inmobiliario 218574, \$73.417,16 3) c) Santa Rosa de Leales-, Padrón N°85575., \$1.270.080,18.- La presente subasta se hará en dinero de contado y al mejor postor, encontrándose a cargo del comprador y hasta la fecha de entrega de posesión de las deudas que por impuestos, servicios y contribuciones mantenga el inmueble que adquiriera, las que se encuentran debidamente informadas en autos. Los títulos de dominio, planos e informes del

Reg. Inmobiliario se encuentran agregados en autos a disposición y consulta de los interesados. No se acepta compra en comisión. El adjudicatario en el acto del remate debe hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña, impuesto de sellos 3% (Ley 5121), comisión del martillero 3% (art.49 inc. b ley 7268), impuesto a la transferencia de inmuebles (art. 60 inc. 2 de la resolución 3026 de la AFIP-DGI) y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c de la ley 7268. El saldo del precio se abonará una vez aprobada la subasta, en el plazo no mayor de 10 días y pagado que sea el precio se pondrá en posesión al adquirente y estarán a su cargo la escrituración de los inmuebles, trámites de inscripción, sellados fiscales, y confección de planos de mensura. Publíquense edictos el presente proveído durante tres días en el Boletín Oficial publicación de un extracto del presente proveído en un diario de mayor circulación.- Comuníquese a los Juzgados embargantes, a sus efectos ofíciase. Autorízase publicación complementaria, cuyos gastos estarán controlados por Sindicatura y con documentada rendición de cuenta. Comuníquese a la Excma. Corte y al Colegio de Martilleros.- Ordenar a la sindicatura que proceda a realizar, en el plazo de 10 días, los trámites correspondientes conforme a las previsiones contenidas en el art. 26 de la Resolución General de AFIP N°2139/2006 - Personal.-" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E 11 y V 17/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.591.

**REMATES / SALAZAR JESUS ANTONIO C/ QUESADA JUAN CARLOS S/ COBRO
EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Martillero: Guillermina Gomez

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ia. Nominación a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaría de la autorizante Dra. Ana Cristina Jaimes y Dr. Facundo Patrón Uriburu se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados SALAZAR JESUS ANTONIO C/ QUESADA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES (T 45/02) Expte. N° 8175/02 a fin de publicar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2017.- Atento a las constancias obrantes y conforme a lo solicitado, sáquese a Subasta Pública el inmueble de propiedad del ejecutado: Quesada, Juan Carlos, ubicado en San Ramón (ex Dpto. Famaillá) Fracción A, e identificado con matrícula registral L 02544 (Leales), circunscripción 1, sección D, manzana/lámina 266, parcela 279A, subparcela 279A, Padrón Inmobiliario 189558 y Matrícula Catastral 15027/82. En la inspección ocular realizada en fecha 16/12/16 (fs. 665) se informa que: I) Individualización: el inmueble objeto de la medida es una superficie que resulta comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Dardo Gómez; al Sur: una parte con Rosendo Raúl Jiménez y otra parte con Francisco Albornoz; al Este: una parte con la vías del Ferrocarril Belgrano y otra parte con Rosendo Raúl Jiménez y con Francisco Albornoz y al Oeste con Carlos Raúl Quesada, camino vecinal de por medio. II) Contenido: la superficie ubicada en el punto anterior se encuentra en su totalidad sembrada con caña de azúcar, la cual ya fue cosechada. Los surcos se encuentran bien delimitados con un brote de 1 mts. Aproximadamente. III) Personas: no encontrándose persona alguna a lo largo de toda su dimensión, no resulta posible constatar quién o quiénes ocupan el predio y consecuentemente tampoco determinar a qué título a carácter lo hacen. A sus efectos, fijase el día 21 de abril de 2017, a hs. 11 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta en el local de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad; la que se llevará a cabo por la martillera designada Guillermina Gómez, Matrícula Profesional N° 561. El inmueble saldrá con una base de \$58.818,30 importe correspondiente a la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el remate; comisión del Martillero 3%, el sellado fiscal de ley del 3% y el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución General N° 3.026 de la AFIP. Las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, municipales) son a exclusivo cargo del comprador. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de gran circulación por el término de tres días. Hágase constar en los edictos a publicarse las características [medidas, superficie, linderos), estado ocupacional según inspección ocular y demás datos que obran en autos del inmueble a subastarse, el que deberá ser entregado al adjudicatario libre de ocupantes; como así también que se puede recabar información en Secretaría. Del importe obtenido en la subasta se retendrá el 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución

General N° 3.026 de la AFIP y en el art. 13 de la ley 23.095 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 6° inc. c de la ley 7268 texto consolidado. Notifíquese a las partes, al Martillero designado y a los acreedores hipotecarios si correspondiere. Comuníquese mediante oficios al Colegio de Martilleros, a los Jueces que hubieran ordenado embargo y/u otra medida cautelar y a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acordada N°88/83). Líbrese oficio comunicando la medida al Registro Inmobiliario a efectos de su registración. A fin de garantizar el normal desarrollo del remate y conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán N° 46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el - Personal.- San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017. Aclarando la providencia que antecede, hágase constar en el oficio dirigido a la Jefatura de Policía, que la fecha en que tendrá lugar la subasta ordenada en la misma es el 21/04/17. PIR 8175/02. Fdo: Dr. Juan Carlos Peral Juez P.T. Secretaria, Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017. E 12 y V 18/04/2017. \$2057,40. Aviso N° 205.619.

Aviso número 205643

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/
AVELLANEDA ROBERTO RENE**

Martillero Diego Palacio

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y de la Dra. Xiomara Vacaflor X. Klyver, se ha dispuesto en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ AVELLANEDA ROBERTO RENE S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 5072/15, hacer conocer el dictado de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.- Agreguese el informe acompañado. Atento a lo solicitado, constancias de la causa y lo convenido por las partes en el contrato de prenda base de la presente ejecución, saquese a remate por el Martillero Público Diego Palacio MP 136, el bien prendado, embargado y secuestrado en autos identificado como un automóvil Marca Volkswagen, Modelo Suran 1.6 L 5P 766, chasis N°8AWPB45Z9EA508274, Dominio NJF 324, año 2013; La subasta se realizará el día 20 de Abril del cte. año, a hs 10:00 o el día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de Remates, sito en calle en el Salon de calle Las Piedras N°383, de esta ciudad. La subasta se realizará tomando como base el capital reclamado, que asciende a la suma de \$100.587,96.; en caso de no haber postores, media hora después se realizará la misma sin base dinero de contado y al mejor postor. Comisión al Martillero (10%) y sellado de ley (3%), a cargo del comprador, como así también los gastos de los impuestos o servicios. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta. Se hace constar que las deudas que registra (D.G.R. Tribunal Municipal de Faltas) se encuentran detalladas en autos. El bien se exhibirá el día del remate en el lugar destinado para la subasta. Notifíquese a las partes y al Martillero interviniente. Oficiese a la Excma. Corte, a los fines del correspondiente turno para la subasta.. MVC-5072/15. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral. Juez.- JB, 5072/15. Secretaria, San Miguel de Tucuman, 7 de abril de 2017. Dr. Tomas Ignacio Vera, Sec. E 12 y V 17/04/2017. \$634,80. Aviso N° 205.643.

Aviso número 205614

SOCIEDADES / ACRE

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de ACRE Asociación Civil para la Reactivación Económica, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Abril de 2017, a horas 20, en el local social de calle Belgrano 108, San Isidro de Lules, Tucumán, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1 - Designación de dos socios para firmar el Acta. 2 - Lectura del Acta anterior. 3 - Tratamiento de Balance General, Inventario, Memoria anual e Informe de los Sres. Revisores de Cuentas, todo referido al Ejercicio contable finalizado el 31 de Diciembre de 2016. José Felix Risso, Presidente. E y V 12/04/2017. \$94,05. Aviso N° 205.614.

SOCIEDADES / "ANTONIO F. LA BRUNA S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1202/205-A-2017 de fecha 15/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/02/2017, mediante el cual los Sres. Elio Augusto La Bruna, D.N.I 26.446.753, soltero, argentino, de 38 años de edad, nacido el 02 de Abril de 1978, comerciante, domiciliado en calle Marcos paz 1653 de San Miguel de Tucumán, y Marcos Flavio La Bruna D.N.I. 28.531.422, casado, argentino, de 35 años de edad, nacido el 03 de Noviembre de 1980, comerciante, domiciliado en calle Santiago del Estero 1653 de San Miguel de Tucumán. Los socios de la sociedad "ANTONIO F. LA BRUNA S.R.L." deciden modificar las cláusulas referidas al Domicilio Social. Como consecuencia las Cláusulas Segunda y la Decimotercera inciso "1" del Contrato Social quedan redactadas de la siguiente manera: "Segunda: Domicilio (modificada): la sociedad tendrá domicilio legal en Avenida Francisco de Aguirre número 2258 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero"; "Decimotercera: en éste acto los socios acuerdan (modificada): 1) establecer la Sede Social de la sociedad en la Avenida Francisco de Aguirre número 2258 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, 2) Designar Gerentes Titulares a los Sres. Marcos Flavio La Bruna y Elio Augusto La Bruna, 3) los designados aceptan sus cargos, 4) Designar a la Dra. Silvia Raquel Aydar, D.N.I. N° 23.095.089, M.P.6349 y/o a cualquiera de los gerentes, titular o suplentes a fin de que realicen todos los trámites conducentes a la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo presentar escritos, efectuar desgloses, así como también efectuar todo tipo de modificaciones al presente contrato, firmando para ello todo tipo de instrumentos públicos o privados, que fuere menester". San Miguel de Tucumán, 10 de Abril de 2017. E y V 12/04/2017. \$281,70. Aviso N° 205.617.

Aviso número 205670

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN MUJERES TUCUMANAS

POR 1 DÍA - La ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN MUJERES TUCUMANAS P.J. 404/90 convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Abril de 2017 a horas 10 en su sede Filial Alto Abasto - Miguel Lillo N° 284/286, para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociadas para firmar el acta. 2. Tratamiento de Memoria-Inventario y Balance 2016. 3. Informe Comisión Revisora de Cuentas. 4. Cambio de Domicilio Fiscal. 5. Estrategia a seguir para recaudar fondos para funcionamiento. Fdo. María Teresa Coronel, Presidente. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.670.

Aviso número 205616

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ARTES MARCIALES DE CONTACTO
PLENO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ARTES MARCIALES DE CONTACTO PLENO convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Abril a horas 18 en la sede social cita en Barrio Blasco II Manzana C, casa número 6, San Miguel de Tucumán; para tratar el siguiente orden del día: a) Motivo de la demora en la presentación de la documentación contable, b) Tratamiento de Memoria, Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios económicos cerrados, el 31/12/2015 y 31/12/2016, c) designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 12/04/2017. \$93,30. Aviso N° 205.616.

Aviso número 205655

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN ISIDRO LABRADOR

POR 1 DIA - Convocarse a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN ISIDRO LABRADOR con domicilio legal en Libertad N° 142 de la ciudad de San Isidro de Lules, Provincia de Tucumán para el día 15/04/2017 a 10:00 hs. para tratarse el siguiente Orden del Día: 1- Elección de Junta Electoral compuesta por 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes que tendrán a su cargo: a- Determinación del Calendario Electoral. b- Conscripción y confección del Padrón Electoral. c- Recepción de Impugnaciones al Padrón Electoral. d- Resolución sobre Impugnaciones. e- Recepción de Lista de Candidatos. f- Recepción de Impugnación a las Listas. g- Resolución sobre Impugnaciones. h- Oficialización de las listas de Candidatos. i- Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 2- Designación de 2 Asociados para firmar el Acta. E y V 12/04/2017. \$129,90. Aviso N° 205.655.

Aviso número 205668

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL LAS VERBENAS

POR 1 DIA - La comision directiva de la ASOCIACION CIVIL LAS VERBENAS, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 2017 a las 18,00 horas en su sede en Juan Chaile Los Cuartos - Barrio San Martin, de la ciudad de Tafi del Valle, para considerar el siguiente: orden del dia. 1. Lectura acta anterior. 2. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 3. Consideración y justificación de los motivos de la demora del llamado a Asamblea. 4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio 2016. 5. Incorporación de nuevos socios. 6. Elección de Autoridades. E y V 12/04/2017. \$106,65. Aviso N° 205.668.

Aviso número 205663

SOCIEDADES / ASOCIACION DE BIOLOGIA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - ASOCIACION DE BIOLOGIA DE TUCUMAN. CONVOCATORIA. La Asociación de Biología de Tucumán convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede, Chacabuco 461, el día Jueves 27 de Abril de 2017 a las 16 hs, con el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance anual, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31/12/2016; 2) Renovación parcial de Autoridades; 3) Designación de dos asociados para firma del acta. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.663.

Aviso número 205588

**SOCIEDADES / ASOCIACION DE JOVENES CATOLICOS, DE TAFI VIEJO,
ASOCIACION CIVIL**

POR 2 DIAS - LA ASOCIACION DE JOVENES CATOLICOS, DE TAFI VIEJO, ASOCIACION CIVIL.
Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a
cabo, el día 26 de abril del 2017, a horas 20.00, en su sede de Avenida Alem 701,
de la ciudad de Tafí Viejo, donde se tratara el siguiente orden del día: 1)
Motivo de la Demora a la convocatoria. 2) Lectura del acta anterior. 3)
Consideración de memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de
Recursos y Gastos, anexos, e inventarios, e Informe de la Comisión Revisora de
Cuentas, por el ejerc.cio cerrados al 31 de diciembre del 2016. 4) Designación de
dos asociados para firmar el acta de asamblea. Gerardo Leccese, Presidente.
A.J.C. E 11 y V 12/04/2017. \$215,70. Aviso N° 205.588.

Aviso número 205654

SOCIEDADES / AYUDA SOCIAL FEMENINA

POR 1 DIA - La AYUDA SOCIAL FEMENINA, en reunión de Comisión Directiva realizada el día 07 de Abril del corriente, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28/04/2017 a hs. 11:00, en su sede de 25 de Mayo 401 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Renovación de la Comisión Directiva. 3) Designación de dos socias para firmar el acta, Marta Insaurralde, Secretaria - Victoria Medrano, Presidente. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.654.

Aviso número 205640

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocase a los Asociados del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Crisóstomo Alvarez N°1776 de esta Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 28 de Abril de 2017, a horas 09.00 a fin de considerar el siguiente: Orden del día: 1°.- Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario de Actas. 2°) Tratamiento de los siguientes Estados Contables, correspondientes al período 01/01/2016 al 31/12/2016: a) Memoria del Ejercicio Económico. B) Informe del Revisor de Cuentas. C) Estado de Situación Patrimonial - Balance General. D) Estado de Resultados - Recursos y Gastos. e) Inventario General. f) Estado de Evolución del Patrimonio Neto. J) Estado de Flujo de Efectivo. h) Anexo de Bienes de Uso - I -. i) Anexo de Recursos Ordinarios - II -. j) Anexo de Gastos Específicos por Sectores - III. k) Estado de Origen y Aplicación de Fondos. 3°) Lectura del Estado Contable Consolidado correspondiente al mismo período. E y V 12/04/2017. \$160,65. Aviso N° 205.640.

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convócase a los Asociados del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Crisóstomo Alvarez N° 776 de esta Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 28 de Abril de 2017, a horas 09.00 a fin de considerar el siguiente: Orden del día 1°.- Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario de Actas. 2°) Tratamiento de los siguientes Estados Contables, correspondientes al período 01/01/2016 al 31/12/2016: a) Memoria del Ejercicio Económico. b) Informe del Revisor de Cuentas. c) Estado de Situación Patrimonial- Balance General. d) Estado de Resultados - Recursos y Gastos. e) Inventario General. f) Estado de Evolución del Patrimonio Neto. g) Estado de Flujo de Efectivo. h) Anexo de Bienes de Uso - I -. i) Anexo de Recursos Ordinarios - II -. j) Anexo de Gastos Específicos por Sectores - III. j) Estado de Orígen y Aplicación de Fondos. k) Lectura del Estado Contable Consolidado correspondiente al mismo período. 3°) La documentación contable se encontrará a disposición de los Señores Asociados a partir del 17 de Abril de 2017, a partir de horas 09.00. E y V 12/04/2017. \$187,20. Aviso N° 205.641.

Aviso número 205646

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS" LAS MARAVILLAS

POR 1 DIA - La C.D. del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LAS MARAVILLAS" Asoc. Civil con sede en Ruta 341 Km. 23 Raco., convoca a sus asociados a la A.G.O. el día 18 de Abril del 2017 a Hs. 15.00 para tratar el siguiente orden del día: 1° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio 2016. 2° Elección de miembros de Junta Electoral. 3° Designación de 2 asociados para firmar el acta. Y para el día 25 de Abril a hs. 15,00 A.G.O. para tratar el siguiente orden del día. 1° Elección de Autoridades 2° Designación de 2 asociados para firmar el acta. En caso de haber una sola lista esta sera proclamada a las 16,00 hs, y puesta en funcionamiento. Carmen Nieve Olea, Presidente. E y V 12/04/2017. \$111,30. Aviso N° 205.646.

Aviso número 205612

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SARGENTO CABRAL

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SARGENTO CABRAL, con Sede en Colombia N° 2559, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 17 de Abril de 2017 a las 18:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 que fue aprobado por esta Comisión. 2) Elección de la Junta Electoral. 3) Designación de 2 asociados para firmar el Acta. Para el Día martes 02 de Mayo a 17:00 Hs. Asamblea General Ordinaria para tratar el Siguiete Orden del Día: 1) Elección de Autoridades. 2) Designación de 2 asociados para firmar el Acta. Fdo. Juan Gallardo Nuñez, Presidente. E y V 12/04/2017. \$118,65. Aviso N° 205.612.

Aviso número 205651

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL "SANTA CRUZ Y LA TUNA"

POR 1 DIA - La honorable comisión Directiva del CENTRO VECINAL "SANTA CRUZ Y LA TUNA" con domicilio legal en la Localidad de Santa Cruz, Departamento Simoca Tucumán. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25/04/17 de 16:00 a 18:00 hs en su Sede Social propia para tratar el siguiente orden del Día. (1°) Tratamiento y consideración de memoria, Balance, inventario e Informe de Comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016. (2°) designación de dos socios parar la Firma de Actas. Segunda Isabel Beltrán D.N.I: 4.665.026 - Presidenta. E y V 12/04/2017. \$92,10. Aviso N° 205.651.

SOCIEDADES / CIAGESER S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1629/205-C-2017, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 31 de Marzo de 2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "CIAGESER S.A.", en la siguiente Asamblea y Acta de Directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 21/03/2017 29/05/2015: 1.- Se designa y se aprueba a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 3.- Se considera y se aprueba la designación de un nuevo Directorio: Director Titular: Nelson Fabián Iturrieta. Director Suplente: Gastón Nelson Iturrieta. Acta de Directorio de Fecha 22/03/2017: 1.- Se considera y se aprueba designar los cargos dentro del Directorio: Presidente: Nelson Fabián Iturrieta. Director Suplente: Gastón Nelson Iturrieta. San Miguel de Tucumán, Abril 11 de 2017. E y V 12/04/2017. \$139,95. Aviso N° 205.672.

Aviso número 205648

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El Consejo Directivo del COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN, de conformidad con los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, convoca a los socios de la Entidad al acto eleccionario para renovación parcial de su Consejo Directivo y la integración del Tribunal de Ética, a celebrarse el día miércoles 17 de mayo de 2017, de 9 a 18 hs. en su sede social, sita en av. 24 de Setiembre 776 - San Miguel de Tucumán y en calle San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Concepción. Tucumán. Los miembros a elegir del Consejo Directivo son 7 (siete) consejeros Titulares y 9 (nueve) consejeros Suplentes y los miembros del Tribunal de Ética son 5 (cinco) miembros Titulares y 5 (cinco) miembros suplentes. Importante: Comunicamos que se prorrogó el plazo para abonar el Derecho de Ejercicio Profesional del mes de Diciembre de 2016, hasta el 12/04/2017 a hs. 20:15. Condición requerida para participar del acto eleccionario. Fdo. Cr. Abelardo Garcia. E y V 12/04/2017. \$145,65. Aviso N° 205.648.

SOCIEDADES / COMUNIDAD INDIA QUILMES

POR 1 DIA - La COMUNIDAD INDIA QUILMES expone lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada en fecha 7 de Abril de 2017 a horas 12 AM en el domicilio de la sede del Club Pucará sito en Quilmes Centro: 1. Los Comuneros designados para firmar el Acta son: Yapura Gladys Aide- D.N.I.: 26.590.636 y González Sergio Rodolfo -D.N.I.: 18.513.375; 2. La revocación total del poder oportunamente otorgado al letrado Dr. Christian Aníbal Fernández y de cualquier otra autorización para actuar en representación de la Comunidad India Quilmes, habiéndose requerido rendición de cuentas e informe documentado, de cualquier gestión, actuación, presentación judicial, extrajudicial, administrativa realizada durante su mandato, otorgando un plazo de 20 días a los efectos; 3. La Comunidad ratifica el Convenio de Cooperación firmado entre la Comunidad India Quilmes y el Ente Autárquico Tucumán Turismo para la realización de las obras del Centro de Interpretación y trabajos en cooperación; 4. Se designó al Sr. Pablo Costilla- DNI: 25.957.855 para realizar la publicación del Boletín Oficial y notificar a los interesados de lo resuelto en la Asamblea. E y V 12/04/2017. \$172,65. Aviso N° 205.657.

Aviso número 205546

SOCIEDADES / CONSTRUCTORA TAWE S.A

POR 3 DIAS - De conformidad con las disposiciones del artículo 194 de la ley general de sociedades N° 19.550 y modificatorias se comunica a los señores accionistas de CONSTRUCTORA TAWE S.A. que, dentro del plazo de treinta días corridos posteriores al de la última publicación de este aviso, pueden ejercer el derecho a acrecer en función del aumento de capital dispuesto por asamblea ordinaria de la sociedad celebrada el uno de abril de 2017. Los accionistas que deseen hacer uso del derecho de acrecer deberán comunicarlo al Directorio de Constructora Tawe S.A. en el domicilio de San Lorenzo 1327 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Ing. Néstor Gerardo Kaufman. Presidente. E 10 y V 12/04/2017. \$306,45. Aviso N° 205.546.

Aviso número 205644

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO REY LTDA

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO REY LTDA., Matrícula Nacional N° 31.708 - Inscripción Provincial N° 1.762, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 2017 a hs 18:00 en calle Aniceto de La Torre 565, localidad de el Manantial, Dpto Lules, provincia de Tucumán, en el cual se tratara el siguiente orden del día: 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y el secretario. 2. Consideracion y Aprobación de Memoria, Balance General, cuadro de resultado, estado de flujo de efectivo, cuadro y anexo, informe del auditor, informe del síndico e informe comentado de auditoría Resolución N°155/80- INAES del ejercicio económico cerrado al 31/12/2.016. Nota: de acuerdo al art.49 de la ley 20.337 la asamblea se realizara validamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 12/04/2017. \$155,55. Aviso N° 205.644.

SOCIEDADES / EMPRESA FLORES S.A.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, Fiscalía de Estado, CPN Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 7469/205-E2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 03/01/2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "EMPRESA FLORES S.A." en las siguientes asambleas ordinarias, a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2014: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013. 3.- Se considera y se aprueba la designación dos Directores Titulares por el término de tres años. Director Titular y Presidente: José Antonio Flores y Vicepresidente: Cr. José Antonio Flores (h). 4.- Se considera y se aprueba la designación de dos directores Suplentes por el término de tres años. Cr. Juan José Nacusse y Lic. María Eugenia Flores. 5.- Se considera y se aprueba las retribuciones a directores. 6.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados. Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2015: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014. 3.- Se considera y se aprueba las retribuciones a directores. 4.- Se considera y se aprueba la distribución de los resultados. San Miguel de Tucumán, 03 de Enero de 2017. C.P.N. Aldo Eduardo Madero - Director - Dir. P. Jurídica - Reg. P. de Comercio Fiscalía de Estado. E y V 12/04/2017. \$277,35. Aviso N° 205.662.

Aviso número 205613

SOCIEDADES / FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.

POR 5 DIAS - Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 2.017 a Hs. 10,00 en el local del FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., ubicado en El Corte, Alderetes, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Informe respecto a la demora en la citación a Asamblea. 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio económico cerrado el 31/12/15. Consideración de la gestión de Directores y Síndico. Remuneración de Directores y Síndico en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4) Consideración de la renuncia del Director Martín Huerta. 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes en los términos del artículo noveno del Estatuto Social. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al 12/05/17 (Art. 238, Ley 19.550). A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11,00 hs. del mismo día y en el mismo domicilio. El Directorio. E 12 y V 20/04/2017. \$900. Aviso N° 205.613.

SOCIEDADES / LLUC S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1194/205-L-2017 de fecha 14/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento de fecha 18/04/2016, mediante el cual los socios de la sociedad LLUC S.R.L., Sres. Mario Enrique Recalde D.N.I. N° 13.628.020, casado, argentino, mayor de edad, nacido el día 21 de Diciembre de 1959, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Pje. Halley N° 4.607 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán., y Adriana Viviana Osos, D.N.I. N° 14.966.770, casada, argentina, mayor de edad, nacida el 10 de marzo de 1.962, de profesión Contador Público Nacional, domiciliada en pasaje Halley 4.607 de San Miguel de Tucumán, deciden designar gerente al Socio Mario Enrique Recalde y eliminar el tiempo de duración en el cargo del gerente. Como consecuencia, se modifican las cláusulas octava y novena del contrato social de la sociedad "LLUC SRL", quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula Octava: Administración: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designados por los socios; quien/es se mantendrán en sus cargos mientras no se produzca su revocación, y podrán ser socios o no Tiene/n todas las facultades legales para administrar los bienes sociales actuando conjunta o indistintamente, excluidos los casos que se enuncian en la cláusula décima. Entre ellas se encuentran, las facultades de operar con todos los bancos oficiales y privados; y en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos y negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. No podrá emplearse la firma social en avales a favor de terceros en negocios ajenos en la sociedad, salvo la expresa conformidad de los socios. El cargo de gerente podrá o no ser remunerado, en caso de que lo sea, la remuneración será la que establezca anualmente la asamblea de socios. Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crean necesarios, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea. Cláusula Novena: Gerente: Se designa al Sr. Mario Enrique Recalde D.N.I. N° 13.628.020 en el cargo de Socio Gerente, con las atribuciones que le otorga la Cláusula Octava del contrato social. El Sr. Mario E. Recalde acepta la designación y fija domicilio especial en calle Las Heras N° 335 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 28 de Marzo de 2017. E y V 12/04/2017. \$393,75. Aviso N° 205.661.

SOCIEDADES / SANATORIO CIUDADELA S.A.

POR 5 DIAS - El Directorio de SANATORIO CIUDADELA S.A., convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de A v. Colón 570, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 8 de Mayo de 2017, a hs. 10 en primera convocatoria y hs. 11 en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para la firma del acta. 2) Explicaciones de las causas que motivaron la demora en la convocatoria a asamblea; 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 23, que cerró el 30/09/2002. 4) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 24, que cerró el 30/09/2003. 5) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 25, que cerró el 30/09/2004. 6) Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio e Informe del síndico año N° 26, que cerró el 30/09/2005. 7) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 27, que cerró el 30/09/2006. 8) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 28, que cerró el 30/09/2007. 9) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 29, que cerró el 30/09/2008. 10) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 30, que cerró el 30/09/2009. 11) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 31, que cerró el 30/09/2010. 12) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 32, que cerró el 30/09/2011. 13) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 33, que cerró el 30/09/2012. 14) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 34, que cerró el 30/09/2013. 15) Consideración y aprobación de "la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 35, que cerró el 30/09/2014. 16) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, y estado de resultados correspondientes al ejercicio N° 36, que cerró el 30/09/2015. 17) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2001 al 30/09/2002. 18) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2002 al 30/09/2003. 19) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2003 al 30/09/2004. 20) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2004 al 30/09/2005. 21) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2005 al 30/09/2006. 22) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2006 al 30/09/2007. 23) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2007 al 30/09/2008. 24) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2008 al 30/09/2009. 25) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2009 al 30/09/2010. 26) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2010 al 30/09/2011. 27)

Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2011 al 30/09/2012.
28) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2012 al 30/09/2013. 29) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2013 al 30/09/2014. 30) Aprobación de la Gestión del Directorio por el período 01/10/2014 al 30/09/2015. 31) Fijación de la remuneración de los Directores y síndico. 32) Designación de Directores y síndico de conformidad a las previsiones del Estatuto Social. Se deja a disposición de los socios en Av. Colón 570 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de Lunes a Viernes de 11 a 12 hs, con una antelación de 15 días antes de la celebración de la asamblea, la totalidad de la documentación contable, de la memoria del Directorio e informe del síndico y demás documentación necesaria para el tratamiento de los puntos propuestos, que se considerará en la asamblea ordinaria de socios citada, en cumplimiento de los términos del art. 67 de la ley 19.550. y en especial recordar a los socios que deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos para concurrir a la asamblea de accionistas, contenidos tanto en la normativa legal vigente en especial las disposiciones contenidas en el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, como en el estatuto social para la concurrencia asamblea general ordinaria y para la concurrencia a asamblea general extraordinaria, dejándose constancia de ello en la notificación. Fdo. CPN. José Camel Yamus. Soc. Gerente. E 10 y V 18/04/2017. \$3666,75. Aviso N° 205.528.

SOCIEDADES / SANATORIO CIUDADELA S.A.

POR 5 DIAS - El Directorio de SANATORIO CIUDADELA S.A., convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Av. Colón 570, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 8 de Mayo de 2017, a hs. 12 en primera convocatoria y hs. 13 en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para la firma del acta. 2) Consideración del estado del Concurso Preventivo de Acreedores de la sociedad y aprobación de las gestiones realizadas en el modo efectuado. 3) Adecuación a valor constante de los aportes/ préstamos efectuados de acuerdo al informe presentado y lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/10/98. 4) Conversión de las acciones a acciones nominativas no endosables y adecuación y adhesión en un todo a lo normado por ley 24.587 y en consecuencia modificación de los artículos cuarto, quinto y sexto del estatuto social a los efectos de dicha adecuación. 5) Consideración de las observaciones pendientes de. la Dirección de Personas Jurídicas Expte. 139/211-5-10 y 531/211-5-10 y en especial: a) Adjuntar notas de aceptaciones de cargos y constitución de domicilios especiales correspondientes a los Directores suplentes y síndico suplente que resultaron electos por Asamblea Ordinaria de fecha 30/10/1998IGJ: .-b) Adjuntar acta de asamblea extraordinaria y su correspondiente registro de asistencia y deposito de acciones de fecha 22/08/2002, publicada en el Boletín Oficial de fecha 31/07/2002 glosada a fs. 99 del Expte. 531/211-5-10. c) Adjuntar copias perfectamente legibles correspondientes a las fojas 104 a fojas 111 del Expte. 531/211-5-10. d) Adjuntar notas de aceptaciones de cargos y constitución de domicilios especiales correspondientes a los Directores suplentes y sindico suplente que resultaron electos por asamblea ordinaria de fecha 22/08/2002. 6) Consideración de alternativas y mecanismos adecuados para la generación de flujos de fondos para la sociedad y en especial para el cumplimiento del acuerdo preventivo y el pago de las deudas post concursales como así también la devolución de los montos dinerarios recibidos como consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en asamblea general extraordinaria del 30/10/98 y resolución de la decisión a tomar y modo en que se hará frente a dichas obligaciones. 7) Aumento del capital social, determinación del monto del mismo, cantidad de acciones, tipo de acciones, plazos para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer modo de integración de las suscripciones efectuadas en cada oportunidad y adecuación del estatuto social. 8) Aprobación del texto ordenado del estatuto social. Se deja a disposición de los socios en Av. Colón 570 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de Lunes a Viernes de 11 a 12 hs., con 15 días de antelación, los informes presentados por los asesores referenciados a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 del orden del día de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a los efectos del tratamiento de los puntos propuestos y en especial recordar a los socios que deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos para concurrir a la asamblea de accionistas, contenidos tanto en la normativa legal vigente en especial las disposiciones contenidas en el arto 238 de la ley de sociedades comerciales, corno en el estatuto social para la concurrencia asamblea general ordinaria y para la concurrencia a asamblea general

extraordinaria, dejándose constancia de ello en la notificación. E 10 y V
18/04/2017. \$2.648,25. Aviso N° 205.530.

Aviso número 205538

SOCIEDADES / SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI DE TUCUMÁN convocatoria a asamblea anual ordinaria. Por disposición del Honorable consejo Directivo se convoca a los Señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 2017, a horas 16:30 en primera convocatoria, en la sede social de calle congreso 273 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, gastos y recursos y demás estados contables e inventario correspondientes al Ejercicio Social 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 así como el pertinente informe del Sr. Revisor de cuentas. 2º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con Secretario y Presidente. Se hace constar que los Señores asociados deberán ajustarse a las normas estatutarias para su derecho a asistir y participar en la citada Asamblea. Firmado: Hugo Enrique José Caro - Secretario y Dr. Alberto Antonio Conti - Presidente. E 10 y V 12/04/2017. \$452,25. Aviso N° 205.538.

Aviso número 205669

SOCIEDADES / SOT

POR 1 DIA - Llamado a Asamblea Ordinaria de la SOT para el día 25 de Abril de 2017, a las 20:30 horas (sexto piso del colegio médico) con el siguiente orden del día: 1- selección de dos socios para la firma del acta. 2- considerar aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos. 3- asuntos entrados. 4- selección de tema para el relato anual. 5- avances en conversaciones SOT-IPSST-CM. 6- Selección de fórmula para el comité ejecutivo del CAO. 7- Elección comisión directiva periodo 2018-2019. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.669.

.

Aviso número 205602

SUCESIONES / AGUSTIN ALEJANDRO DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUSTÍN ALEJANDRO DÍAZ, D.N.I. N° 3.500.307, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 11 y V 17/04/2017. \$110. Aviso N° 205.602.

Aviso número 205540

SUCESIONES / ALBERTO RAUL ANDRADE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO RAUL ANDRADE, DNI N° 3.627.041 y PABLA LIBERATA BARRIONUEVO, DNI N° 8.762.364, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos Ley N° 6314 San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre 2016. Dra. Maríana Manesi, Secretaria. E 10 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.540.

Aviso número 205645

SUCESIONES / ALGA ESTHELA TAPIA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de ALGA ESTHELA TAPIA, D.N.I.: 8.359.333, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 28 de marzo de 2017. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.645.

Aviso número 205609

SUCESIONES / BASILIO AVALO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BASILIO AVALO (D.I. N° 3.669.852) y GUILLERMINA GUERRA (D.I. N° 0.308.460) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 12 y V 18/04/2017. \$110. Aviso N° 205.609.

Aviso número 205642

SUCESIONES / BROZOVICH MARIA ANGELA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de la causante BROZOVICH MARIA ANGELA, D.N.I. N° 4.625.897, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Marzo 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.642.

Aviso número 205537

SUCESIONES / DERMIDIO CRUZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DERMIDIO CRUZ (D.I. N° 3.629.097), SIMOCA ROSA GUANCO (D.I N° 8.941.523), FELISA LORENZA CRUZ (fallecida el 01/02/1963) y PORFIRIO EULOGIO CRUZ (D.I. N° 6.085.927) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretario. E 10 y V 12/04/2017. \$110. Aviso N° 205.537.

Aviso número 205611

SUCESIONES / ERNESTO ANTONIO PAEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ERNESTO ANTONIO PAEZ, D.N.I. N° 8.100.981, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Abril de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, secretaria. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.611.

Aviso número 205673

SUCESIONES / ESTER DELFINA PEREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ESTER DELFINA PEREZ (D.I. N° 6.270.552) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.673.

Aviso número 205595

SUCESIONES / FEDERICO ALFONSO CARDOZO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FEDERICO ALFONSO CARDOZO, D.N.I N° 7.025.145, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 11 y V 17/04/2017. \$110. Aviso N° 205.595.

Aviso número 205652

SUCESIONES / FRANCISCA HERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 1 un día a los herederos o acreedores de FRANCISCA HERNANDEZ (D.I. N° 2.635.514) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de Marzo 2017.
Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretaria. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.652.

Aviso número 205601

SUCESIONES / FRANCISCA LASTRE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCA LASTRE, D.N.I N° 3.177.663, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Abril de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 11 y V 17/04/2017. \$110. Aviso N° 205.601.

Aviso número 205649

SUCESIONES / GASPA JUANA FRANCISCA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de la causante GASPA JUANA FRANCISCA, DNI. N° 8.943.410 y GUILLEN RAMÓN, DNI N° 3.672.333, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 12/04/2017. \$85. Libre de Derechos. Aviso N° 205.649.

Aviso número 205653

SUCESIONES / GERARDO ENRIQUE ZAPATA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GERARDO ENRIQUE ZAPATA (D.I N° 7.000.579) y BLANCA ALICIA VERA (D.I N° 4.844.069) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Prosecretaria. E 12 y V 18/04/2017. \$110. Aviso N° 205.653.

Aviso número 205531

SUCESIONES / GUILLERMO ROLANDO LUDEMANN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de GUILLERMO ROLANDO LUDEMANN, DNI: 6.974.849, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 12 de diciembre de 2016. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 10 y V 12/04/2017. \$110. Aviso N° 205.531.

Aviso número 205510

SUCESIONES / JIMENEZ, PEDRO DEMETRIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de JIMENEZ, PEDRO DEMETRIO, DNI N° 08.004.317, fallecido el día 22/06/2014, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 01 de Diciembre 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretario. E 10 y V 12/04/2017. \$110. Aviso N° 205.510.

Aviso número 205610

SUCESIONES / JUAN CARLOS MORALES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS MORALES (D.I. N° 7.057.672) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.610.

Aviso número 205600

SUCESIONES / LAURA MABEL MOYA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en

Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LAURA MABEL MOYA (D.I. N° 29.175.058) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 11 y V 17/04/2017. \$110. Aviso N° 205.600.

Aviso número 205665

SUCESIONES / LUISA DARIA DELRIEN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUISA DARIA DELRIEN D.I. N° 4.163.283 y RAUL HUMBERTO PALAVECINO D.I. N° 7.091.392, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017. E 12 y V 18/04/2017. \$110. Aviso N° 205.665.

Aviso número 205513

SUCESIONES / MANUEL RODRIGUEZ Y/O MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL RODRIGUEZ y/o MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ, C.I. N° 1205 - Año: 1911, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. Secretaria. E 10 y V 12/04/2017. \$110. Aviso N° 205.513.

Aviso número 205536

SUCESIONES / MANUEL SALVADOR CORREA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de MANUEL SALVADOR CORREA, D.N.I. N° 3.615.063 y de LEGUIZAMON, JULIA DEL CARMEN, D.N.I. 8.929.438, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 04 de abril de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 10 y V 12/04/2017. \$110. Aviso N° 205.536.

Aviso número 205638

SUCESIONES / MARIA TERESA ABDALA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARIA TERESA ABDALA -O ABDALA VALENTI- (D.I. N° 8.965.827) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 18/04/2017. \$110. Aviso N° 205.638.

Aviso número 205506

SUCESIONES / MERCEDES CARMEN SUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MERCEDES CARMEN SUAREZ (D.I. N° 8.963.155) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de Marzo 2017. Libre de Derechos. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretario. E 10 y V 12/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.506.

Aviso número 205658

SUCESIONES / NARCISO TORO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NARCISO TORO, D.N.I. N° 3.613.759, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 12 y V 18/04/2017. \$110. Aviso N° 205.658.

Aviso número 205564

SUCESIONES / OLGA LENCINA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo -Juez- del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA LENCINA, D.N.I. N° 8.635.670, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 11 y V 17/04/2017. §110. Aviso N° 205.564.

Aviso número 205563

SUCESIONES / ORFELIA DEL CARMEN AMADO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa y, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ORFELIA DEL CARMEN AMADO (D.I. N° 8.753.620) y MANUEL ANTONIO ROMERO (D.I. N° 6.975.474) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E 11 y V 17/04/2017. \$110. Aviso N° 205.563.

Aviso número 205618

SUCESIONES / PEDRO MIGUEL ARIAS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de PEDRO MIGUEL ARIAS, DNI N° 7.000.303, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 29 de Marzo de 2017. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.618.

Aviso número 205560

SUCESIONES / POLICAR MARIA SOTELO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de POLICAR MARIA SOTELO D.I. N° 3.664.534 y ELVIRA HIGINIA VIDELA D.I. N° 8.988.443, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2017. E 10 y V 12/04/2017. \$110. Aviso N° 205.560.

Aviso número 205571

SUCESIONES / RAFAEL ENRIQUE SERRANO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. JOSE RUBEN SALE, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de RAFAEL ENRIQUE SERRANO, DNI: 8.590.700, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 1 de febrero de 2017.- Fdo. Dra. Guadalupe González Corroto. Sec. Jud. E 11 y V 17/04/2017. \$110. Aviso N° 205.571.

Aviso número 205647

SUCESIONES / SCHEDAN VICTOR ROBERTO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de SCHEDAN VICTOR ROBERTO, DNI N° 7.092.187, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de marzo de 2017. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.647.

Aviso número 205639

SUCESIONES / VIDAL DARIO ROMERO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de VIDAL DARIO ROMERO, DNI N° 4.265.538, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaria, 29 de marzo de 2017. E y V 12/04/2017. \$85. Aviso N° 205.639.

Numero de boletin: 28981

Fecha: 12/04/2017